BOLETÍN UNIVERSITARIO
ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

AÑO 3 • NÚMEROS 24 • 26 DE ENERO DE 2009

CONTENIDO

I. CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 13 de noviembre de 2008. **3**

Acuerdos:

- Aprobación del Programa de Estímulos al Desempeño Docente que beneficia al personal académico de tiempo completo.
- Aprobación del establecimiento de estímulos al personal administrativo para el año 2009.
- Aprobación del estímulo anual al desempeño para Directores Generales, Directores de Instituto, Coordinadores Generales, Secretario General, Abogado General y Rector.
- Aprobación de la estructura organizacional vigente al 13 de noviembre de 2008.

Acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario del 13 de noviembre de 2008. **6**

Acuerdos:

- Presentación por el doctor Víctor Orozco, defensor de los Derechos Universitarios, del primer informe de acciones correspondiente al periodo 2007-2008.

Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 29 de octubre de 2008. **7**

Acuerdos:

- Aprobación de la donación de equipo para la primaria federal Mahatma Gandhi.
- Aprobación del costo del servicio de traducción de documentos oficiales.
- Aprobación del nombramiento del Lic. José Gutiérrez Lechuga como presidente de la Comisión Electoral.

Institutos

II. ICB:

Acta del Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas, sesión del 21 de noviembre de 2008. **14**

III. IIT:

Acta de Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología, sesión del 18 de noviembre de 2008. **18**

IV. IADA:

Acta de Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, sesión del 14 de noviembre de 2008. **21**

V. Convenios

- Convenio de asistencia técnica que celebran la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. No. TAA08-054. **25**
- Acuerdo específico de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y el Instituto Chihuahuense de la Cultura. **37**
- Convenio de asistencia técnica que celebran la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. No. TAA08-034. **42**
- Convenio de colaboración que celebran por una parte la Fundación México Estados Unidos para la Ciencia A.C., la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. **50**

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
H. Consejo Universitario

EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO **LAS 13:05 HORAS DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2008**, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO UBICADO EN AVE. HERMANOS ESCOBAR Y PLUTARCO ELIAS CALLES, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO SESION ORDINARIA, ENCONTRANDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS LAS PERSONAS QUE SE SEÑALAN CONFORME AL LISTADO DE ASISTENCIA MEDIANTE FIRMA AUTOGRAFA Y QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA, EN DESARROLLO DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA Y TODA VEZ QUE FUERON SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY ORGANICA Y DEL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, PREVIA CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL SECRETARIO, SE DECLARÓ LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO, CONFORME AL SIGUIENTE.----------

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes
2. Lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior.
3. Correspondencia
4. Asuntos Generales

PUNTO UNO.- Al ingreso a este recinto oficial se obtuvieron las firmas de asistencia de los Consejeros Universitarios, por lo que existiendo el quórum legal que marca el reglamento, dio inicio la Sesión Ordinaria.

PUNTO DOS.- El Secretario del Consejo solicita la dispensa de la lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del día 29 de Octubre del 2008, para la próxima Sesión de Consejo. **Aprobado por Unanimidad**

PUNTO TRES.- **CORRESPONDENCIA**
De la Mtra. Maria Teresa Montero Mendoza Secretaria Técnica de la Comisión de Evaluación del Programa de Estímulos quien con fundamento en el Art. 12 inciso B del Reglamento aplicable presenta en documento anexo la Convocatoria 2008, ejercicio fiscal 2009-2010, que corresponde al Programa de Estímulos al Desempeño Docente que beneficia al personal académico de tiempo completo **Aprobado por Unanimidad**

Así mismo solicita la aprobación a la convocatorio 2008 ejercicio fiscal 2009-2010, que corresponde a la Capacidad Académica y en la que se expresa los mecanismos bajo los cuales se llevará a cabo la evaluación. **Aprobado por Unanimidad.**

Así mismo presenta Anexando el documento la Convocatorio 2008 ejercicio fiscal 2009-2010 que corresponde al Programa de Reconocimiento Económico a Docente de Tiempo Parcial y en la que se expresan los mecanismos bajo los cuales se llevará a cabo la evaluación. **Aprobado por Unanimidad**

Acto seguido toma la palabra el Presidente del Consejo solicitando establecer para el próximo año un estímulo a los empleados administrativos dando origen a la elaboración de su propio reglamento para la evaluación de los mismos para efectuar una distribución en base a su desempeño de una cantidad de $5,000,000.00 de recursos propios y con esto crear una motivación que reconozca la entrega al trabajo en bien de la Institución. Solicitando la aprobación de este H. consejo, siendo esto **Aprobado por Unanimidad**

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
H. Consejo Universitario

Así también propone un estímulo anual único al desempeño para Directores Generales, Directores de Instituto, Coordinadores Generales, Secretario General, Abogado General y Rector; en base a que en nuestra reglamentación existente para estímulos no participan por lo plasmado en la reglamentación misma. **Aprobado por Unanimidad.**

Del Mtro. Manuell Loera de la Rosa, Director general de Planeación y Desarrollo Institucional solicita a este H. Consejo Universitario la aprobación de la estructura organizacional vigente al 13 de noviembre de 2008, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12°. De la Ley Orgánica de la UACJ fracción IV que establece como competencia del Consejo, aprobar la creación de Institutos y demás organismos necesarios para el funcionamiento de la Universidad.

Se anexa la relación detallada de la estructura organizacional que comprende la Rectoría, la Defensoría de los Derechos Universitarios y Transparencia Universitaria, Direcciones Asesora, Direcciones y Coordinaciones Generales; los Institutos y todas y cada una de sus unidades responsables dependientes. Misma que **se Aprobado por Unanimidad**

PUNTO CUATRO.- **ASUNTOS GENERALES**

Se informa que dado los acontecimientos de violencia generados en la ciudad y con el antecedente a lo ocurrido a una institución de educación Superior en esta ciudad, se solicita dar de baja temporalmente el listado de percepciones de los funcionarios de la página de transparencia, como una medida preventiva y de seguridad para los universitarios. **Aprobado por Unanimidad**

Toma la palabra el Presidente del Consejo solicitando un acuerdo en el siguiente sentido "Dado que el fenómeno de la abstención no es uno privativo de esta comunidad Universitaria, sino uno complejo que caracteriza incluso a las elecciones constitucionales y a la expedición del Reglamento de Elecciones, que prevé la creación de la Comisión Electoral de esta Universidad, la que en lo sucesivo y desde el mes de enero de cada año, deberá realizar actividades de difusión y consolidación de la cultura de participación democrática, por lo que en relación con las elecciones para integrar los órganos colegiados que ejercerán durante el año 2009, las mismas, tendrán validez con el porcentaje de votación que se presente en la primera convocatoria.

Así lo acordó el H. Consejo Universitario, por unanimidad de votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención. Lo anterior con fundamento en el Art. 52°. de la Ley Organiza de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. **Aprobado por Unanimidad**

Toma la palabra la Mtra. María Teresa Montero Mendoza Directora de DINNOVA para que los coordinadores de programa procedan a efectuar la evaluación en forma oportuna a los docentes que participan en los diferentes programas de estímulos.

La Mtra. Laura Galicia Robles, directora del Instituto hace una invitación para que el próximo día 7 de diciembre a la presentación de los alumnos del Programa de Música como

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
H. Consejo Universitario

solistas en el Teatro Gracia Pasquel del Centro Cultural Universitario.

El Dr. Hugo Staines Orózco, hace una invitación para el próximo día martes 18 de noviembre la develación de la placa en reconocimiento para el Dr. Felipe Fornelli Lafón y a la develación de la placa por la reacreditación del Programa de Estomatología.

Se informa que fue evaluada la Maestría en Ciencias Sociales con muy buenos resultados para permanecer en el Programa Nacional de Postgrados de calidad.

Así mismo informa que la Cámara de diputados ha otorgado un recurso de $200.000.000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS) para ser aplicados en el Desarrollo de la Ciudad Universitaria.

Sin otro asunto general se da por concluida la Sesión y se estará citando para el próximo mes agradeciendo la presencia.

UNA VEZ, QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE SESIÓN, AL NO HABER MÁS ASUNTOS PENDIENTES QUE TRATAR, PREVIA PREGUNTA EXPRESA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, SI EXISTE ALGUN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN O A LA INTEGRACIÓN DEL ACTA APROBADA ANTERIORMENTE Y AL NO HABERSE MANIFESTADO EN ESE SENTIDO LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO, SE DIÓ POR CONCLUIDA LA MISMA A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE ACTA PARA QUE OBRE COMO CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO EN ELLA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DANDO FE DE ELLA EL C. SECRETARIO.

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA PRESENTE ACTA, SERÁN INCORPORADOS EN EL APÉNDICE DE LA MISMA.

LA PRESENTE ACTA FUÉ APROBADA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Y EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ

LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
Presidente

M. C. DAVID RAMIREZ PEREA
Secretario

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
H. Consejo Universitario

EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 12:10 HORAS DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2008, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL TEATRO GRACIA PASQUEL DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO UBICADO EN AVE. HERMANOS ESCOBAR Y PLUTARCO ELIAS CALLES EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO **SESION EXTRAORDINARIA**, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS LAS PERSONAS QUE SE SEÑALAN CONFORME AL LISTADO DE ASISTENCIA MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA Y QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA, EN DESARROLLO DEL **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**, Y TODA VEZ QUE FUERON SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, PREVIA CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL SECRETARIO, SE DECLARÓ LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNICO.

Presentación por el Dr. Víctor Orózco Orozco Defensor de los Derechos Universitarios en el 1er. Informe de Acciones Correspondiente al periodo 2007 – 2008

El Secretario del Consejo M.C. David Ramírez Perea informa que, en la sesión ordinaria del 29 de Octubre del 2008, este H. Consejo otorgó su aprobación para esta Sesión Extraordinaria, se omitió el pase de lista. Así mismo informa que durante el ingreso a este recinto oficial, se obtuvieron las firmas de asistencia de los Consejeros, por lo que existiendo el quórum legal que marca el reglamento, da inicio la Sesión Extraordinaria.

PUNTO UNICO: Acto seguido y para dar cumplimiento al orden del día, se otorgó la palabra al Dr. Víctor Orózco Orozco, para que presente el primer Informe de Acciones realizadas por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, durante el periodo Noviembre 2007 – Noviembre 2008.

Al término del informe, el Presidente del Honorable Consejo Universitario, recibe el documento de actividades presentado por el C. Dr. Víctor Orozco Orozco.

Acto seguido se otorga la palabra al Lic. Jose López Villegas, director general adjunto del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred).

Como invitados especiales la visitadora de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Luz Elena Mears Delgado; el doctor Eduardo Borunda Escobedo, director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua; Marco Antonio Ortega, de la Universidad Pedagógica y Aurora Aguirre, de la Escuela Normal Superior.

A continuación el Presidente del Consejo Universitario, Lic. Jorge Mario Quintana Silveyra procede a dar lectura a oficio enviado por el Lic. Leoncio Lara Sáenz, Defensor de los Derechos de los Universitarios de la UNAM, dando una cordial felicitación por los logros obtenidos durante este periodo.

UNA VEZ, QUE FUE AGOTADO EL PUNTO UNICO DEL DÍA ESTABLECIDO PARA LA PRESENTE SESIÓN, AL NO HABER MÁS ASUNTOS PENDIENTES QUE TRATAR, PREVIA PREGUNTA EXPRESA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN O A LA INTEGRACIÓN DEL ACTA APROBADA ANTERIORMENTE Y AL NO HABERSE MANIFESTADO EN ESE SENTIDO LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO, SE DIO POR CONCLUIDA LA MISMA A LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE ACTA PARA QUE OBRE COMO CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO EN ELLA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DANDO FE DE ELLA EL C. SECRETARIO.

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA PRESENTE ACTA, SERÁN INCORPORADOS EN EL APÉNDICE DE LA MISMA.

SE DA FÉ POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL LIBRO DE ACTAS, TRANSCRIPCIÓN INTEGRA DE LA PRESENTE, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL DIARIO DE DEBATES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 *DE NOVIEMBRE DEL* 2008, TRANSCRIPCIÓN INTEGRA DE ESTA SESIÓN, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

LA PRESENTE ACTA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN LA SESIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA **3 DE DICIEMBRE DEL 2008**, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4 FRACCION IV INCISO A) DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UACJ.

LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
Presidente

M. C. DAVID RAMÍREZ PEREA
Secretario

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
H. Consejo Universitario

EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 10:35 HORAS DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL 2008, EN EL AULA MAGNA FEDERICO FERRO GAY, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. HENRY DUNANT 4016, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO **SESIÓN ORDINARIA,** ENCONTRANDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS LAS PERSONAS QUE SE SEÑALAN CONFORME AL LISTADO DE ASISTENCIA MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA Y QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA, EN DESARROLLO DEL **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA,** Y TODA VEZ QUE FUERON SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, PREVIA CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL SECRETARIO, SE DECLARÓ LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO, CONFORME AL SIGUIENTE.--------

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes
2. Lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior.
3. Correspondencia
4. Asuntos Generales

PUNTO UNO.- El Secretario de Consejo pasó lista de presentes, y existiendo el quórum que marca el reglamento y una vez aprobado el orden del día, dio inicio la sesión.

PUNTO DOS.- Acto seguido, el Secretario del Consejo procedió a dar lectura al Acta de la sesión del día 26 de Septiembre del 2008 y no habiendo observación alguna se decidió **Aprobarla por Unanimidad.**

PUNTO TRES.- **CORRESPONDENCIA:**
Del Lic. Ricardo Duarte Jaquez, Director General de Servicios Administrativos, somete a consideración del H. Consejo Universitario, la donación de equipo para la Esc. Prim. Fed. Mahatma Gandhi No. 08DPR2534Q turno Matutino, anexando listado. **Aprobado por Unanimidad**

De igual manera somete a consideración, material de desecho utilizado en el laboratorio de Análisis Clínicos Veterinarios para la Esc. Sec. Estatal. #3061.

Toma la palabra el Presidente del Consejo notificando que se tiene que pasar al Depto. de Contraloría para confirmar si esta en desuso, que ya no es útil para la Institución. **Aprobado por Unanimidad**.

Del Q.B.P. Héctor Reyes Leal, Director General de Servicios Académicos, somete a consideración del H. Consejo Universitario, para que las traducciones de Documento oficiales tengan un costo de $400.00 y el costo de la expedición de Cárdex sea igual al de la Relación de Estudios.

Toma la palabra el Presidente del Consejo dando una breve explicación referente a la documentación oficial que viene en otros idiomas, y se tiene que certificar por Servicios Académicos y se cobra por el documento una sola cantidad de $400.00 por la traducción y certificación. **Aprobado por Unanimidad**

Interviene el Q.B.P. Héctor Reyes Leal, Director General de Servicios Académicos exponiendo que el Cárdex y la Relación de Estudios son documentos similares con la diferencia de que el Cárdex no se cobra por

1

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
H. Consejo Universitario

no estar en el tabulador y ya firmado por el Sub-Director de Servicios Académicos y la Relación de Estudios la firma el Director de Servicios Académicos y si se cobra, siendo esta la misma información, desapareciendo el Cárdex, **Aprobado por Unanimidad.**

Del Joven Ayax Rangel Consejero Universitario de I.C.B. expresando su deseo como alumno y consejero universitario de ser más participativos en asuntos de nuestra Universidad ya que se les delega poca responsabilidad o labor real, salvo la asistencia puntual a las sesiones, proponiendo se les incluya en comisiones permanentes.

Toma la palabra el Presidente del Consejo comentando que se tomara en cuenta la propuesta, en la Ley Orgánica no existen las comisiones, solo aquellas elaboradas para un motivo, es interesante la propuesta y para el siguiente periodo de sesiones de Consejo Universitario establecer algunas comisiones que se consideren muy importantes para que participes mas los alumnos.

Del Joven Ayax Rangel, expresa la insatisfacción por parte de los alumnos del ICB respecto a la Estancia Infantil de las edades mínimas de las cuales son aceptados los hijos de estudiantes Universitarios, solo son de 4 años en delante debido a que la mayoría de los hijos son menores de la edad expuesta, solicita se reduzca por lo menos a 2 años como mínimo.

Toma la palabra al Presidente del Consejo señalando que todos los alumnos tienen derecho a inscribirse al IMSS y eso les da el beneficio a las guarderías infantiles del IMSS, el modelo de estancia infantil obedece a otro modelo diferente que administra el Municipio, es una estancia más que una guardería, implicaría mayor inversión, certificación y capacitación del personal, sería un costo que no podemos asumir y sin embargo no dejamos sin esta cobertura a los hijos de los alumnos, quizá lo que conviene es informarles a los alumnos cuando se les entrega la alta del IMSS que tienen derecho a toda la cobertura del Seguro no solo al servicio Médico, agradeciendo la observación.

Del Maestro Alberto Solórzano Chavira, Abogado General, habiéndose recibido las recomendaciones y opiniones por medio del portal universitario por un mes referente al Reglamento de elecciones de la U.A.C.J., el reglamento de los H. Consejos Técnicos de los Institutos y del H. Consejo Universitario, de los cuales los dos últimos fueron adecuados para que existiera una sistematización con el nuevo reglamento de elecciones y de esta manera todos fueran uniformes en cuanto a su contenido por lo que solicita se autorice para proceder a su aplicación por los diferentes organismos y autoridades Universitarias.

Toma la palabra el Presidente del Consejo, señala que estos reglamentos estuvieron a disposición y en especial para el proceso de elecciones se creo una comisión, después de reuniones de trabajo la comisión analizo la propuesta de reglamento, esta ya firmada por toda la comisión, nos genera mayor certidumbre, mayor apertura, esto implico un cambio en el Reglamento de Consejo Técnico, donde se establecían los requisitos de participación de los alumnos y se mencionaba 35 cr quedando 32 cr para mejorar la participación de los alumnos en el proceso de elección, el Reglamento de elecciones fue un trabajo de consulta, que estuviera acorde con las necesidades del crecimiento de la Institución y de los nuevos tiempos de democracia que estamos viviendo se contó con la participación importante de los comisionados y en especial del Defensor de los Derechos de los Universitarios, una vez que se consulte, y la comisión de un dictamen, se pueda iniciar la vigencia de este reglamento para que en las elecciones de este mes de noviembre sea bajo este nuevo reglamento, **Aprobado por Unanimidad**

2

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
H. Consejo Universitario

Toma la palabra el Dr. Victor Orózco Orozco, Defensor de los Derechos Universitarios, destacando algunos elementos novedosos y benéficos que tiene este reglamento para mejorar los procesos electorales en la Universidad

- La creación de una comisión electoral encargándose de todo el proceso, al parecer da mayor confiabilidad al mismo porque no participan directamente las autoridades universitarias, sino es una comisión del propio consejo.
- Coordinaron los diversos ordenamientos universitarios, el Consejo Universitario, Consejo Técnico y el Comité de Elecciones, eso le da mayor certeza al orden Jurídico Universitario y a la participación de todos nosotros como miembros de la comunidad.

Aspectos importantes, la disminución de cr. esto aumentará la base de los cuales participaran los posibles candidatos,

- la ampliación del plazo para el lanzamiento de la convocatoria a 5 días, ya que 3 días es poco tiempo para la integración de las planillas.
- En general se trata de un buen ordenamiento jurídico como todos perfectibles y seguramente tendrá que recibir la prueba de la practica en el funcionamiento y el Consejo deberá estar pendiente para corregir posibles fallas, al parecer fue buen ejercicio reabundara en beneficio de la Universidad, una observación hecha para el Abogado, que en la próxima comisión se integrara a dos representantes de estudiantes para que participaran.

Toma la palabra el Presidente del Consejo, solicitando la autorización del Consejo para emitir la convocatoria conforme a este nuevo reglamento para las elecciones del mes de noviembre de los integrantes del siguiente Consejo Universitario.

Así mismo menciona que en el Art. 50 del Reglamento recién aprobado y que adquiere vigente hoy, señala que: La comisión electoral se integrara a propuesta del Presidente del H. Consejo Universitario con un mínimo de 3 y máximo de 5 integrantes, debiendo ser presidida por quien determine el H. Consejo Universitario, proponiendo como presidente de esta comisión al Lic. José Gutiérrez Lechuga. **Aprobado por Unanimidad.**

En virtud de la novedad del proceso y de la propuesta hecha por el Defensor de los Derechos de los Universitarios propone una modificación del Art. 50 donde solicita a los directores de Institutos proponer un integrando del Consejo por cada Instituto e invitar a que se sumen a la comisión un alumno por cada Instituto Consejero Universitario, proponiendo a un maestro y un alumno integrante del Consejo por cada Instituto. **Aprobado por Unanimidad.**

Así mismo Solicita el nombre del maestro/a por cada Instituto:
I.C.B. Dr. Pablo Baruc Angulo Hernández, I.C.S.A. Lic. Juan Ignacio Camargo Nassar, I.A.D.A. Mtra. Rosa María Garduño Islas, I.I.T. Ma. Concepción Salazar Álvarez.

Solicita el nombre de Alumnos:
I.C.B. Ayax Rangel, I.C.S.A. Iker Alonso Vasquez Favro, I.A.D.A. Jesús Rene Villa Chávez, I.I.T. Aztlán Elohim Ilasterrachea Almodóvar

Toma la palabra el presidente del Consejo sometiendo a consideración del H. Consejo la integración de la comisión quienes deberán de trabajar a marchas forzadas porque la convocatoria esta para el día 4 de Noviembre. **Aprobado por Unanimidad**

3

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
H. Consejo Universitario

Una vez concluido este proceso le pediremos al Presidente de la Comisión que cite a la brevedad al Comité Electoral, se integre a la convocatoria y se publiquen para establecer términos procesales para el día de la elección. **Aprobado por Unanimidad.**

Propone de igual manera que el Titular de la Unidad de Transparencia el Lic. Hernán de Monserrat Herrera Sias, funja como Asesor de la Comisión. **Aprobado por Unanimidad.**

PUNTO CUATRO.- **ASUNTOS GENERALES**

Toma la palabra el Presidente del Consejo informando que, uno de los organismos de ANUIES, el CONDE (Consejo Nacional del Deporte de la Educación) encargado de organizar la Universiada obtuvimos el 8vo. lugar en puntos, los cuales son obtenidos por num. de participantes de la Universidad, y en el medallero que es el esfuerzo de los deportistas obtuvimos el 6to. Lugar a nivel Nacional de 149 Instituciones, uniendo ambos criterios llegamos a obtener el 5to. lugar Nacional en la participación, felicitando a los deportistas que integran en este momento el Consejo Universitario y al Sistema Universitario del Deporte, solicitando a la Dra. Adriana Saucedo García pase a recoger el reconocimiento.

Señalando que en la Liga en el Circuito Mexicano de Básquetbol Universitario, los Indios y las Indias van invictos.

El presidente del Consejo agradece la participación en las sesiones solemnes anteriores, en el 2do. Informe, fueron testigos en el avance de la Institución, destacando el esfuerzo del Comité de la Unidad de Transparencia y sobre todo del titular de la unidad Lic. Hernán de Monserrat Herrera Sias porque en un esfuerzo imprecedente en transparencia a nivel nacional, pasamos del nivel 26 al 1er. lugar, esto es un esfuerzo de todo el comité pero en especial del Lic. Hernán de Monserrat Herrera quien permitió ese ascenso.

Igualmente agradece la asistencia al Concierto de la Orquesta Sinfónica, felicitando a los integrantes ya que en poco tiempo se ha consolidado como la mejor de la Zona Norte.

Informa que el día viernes 7 de Noviembre se llevara a cabo el nombramiento del Teatro de la Universidad el cual se decidió que llevara el nombre de Gracia Pasquel, contando con la participación del Instituto Chihuahuense de la Cultura.

Solicita la autorización para que el día 13 de Noviembre celebremos sesión extraordinaria para la presentación del 1er. Informe el Dr. Victor Orozco Orozco, Defensor de los Derechos de los Universitarios.

Del Dr. Hugo Staines Orozco, Director del Instituto de Ciencias Biomédicas informa que el día de hoy 29 de Octubre culmina el 4to. Congreso internacional de Ciencias que fue inaugurado por el Sr. Rector invitados de 3 países y más de 8 Estados de la República el cual consideramos que cumplió con todas las expectativas.

Así mismo informa que el esfuerzo realizado por el Depto. de Estomatología durante la visita de reacreditación para el Programa de Médico Cirujano Dentista, se recibió la información por parte de CONAEDO que ha sido reacreditado el Programa y tentativamente se ha puesto la fecha para el 18 de Noviembre y la develación de la placa por parte de la Universidad y por parte de CONAEDO lo cual nos regocija este evento.

4

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

Del Mtro. Javier Sánchez Carlos, Director del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, informa que los días 17, 18 y 19 de Nov. contará con la presencia de evaluadores de CASECA donde se llevara a cabo la evaluación de los Programas de Lic. en Admón. de Empresas y Lic. en Contaduría.

Así mismo informa que la compañía de Teatro Candilejas del Desierto participo en la 5ta. Muestra internacional de Teatro del Mercosur, participaron grupos de Teatro de Venezuela, Italia, España, E.U. y por México y por la U.A.C.J. la Compañía Candilejas del Desierto con la Obra el Amor de Don Perlimplin con Melisa en su Jardín de Federico García Lorca

De la Lic. Laura Galicia Robles, Directora del Instituto de Arquitectura Diseño y Artz, informa a este H. Consejo que 7 alumnos del Programa de Diseño de Interiores ganaron concurso de Pinturas Comex.

Informa que hoy 29 de Oct. concluye el evento de los otros Súper Héroes dialogo sobre el proceso creativo, técnico y evolutivo de la Historieta Mexicana, Argentina y Española, el lunes 27 de Octubre salieron a la Cd. de Guadalajara maestros y alumnos del Programa de Arquitectura al 12vo. Congreso de ASINEA (Asociación de Instituciones de Enseñanza de la Arquitectura)

Informar que el día 6 de Noviembre se llevara a cabo el 1er. encuentro de la creatividad con el Título de Yuxtapuestos donde participan maestros y alumnos con obra de cartel, fotografías, pintura, música, talleres y foto metraje, los interesados en participar el registro concluye el día 30 de Octubre

Hace una cordial invitación al evento de Altares y Tumbas el día 2 de Nov. Iniciando a las 5:00 p.m. evento muy esperado por la comunidad Juarense.

Del Mtro. Antonio Guerra Jaime, Director del Instituto de Ingeniería y Tecnología, informa que los días 23, 24 y 25 de Oct. se llevó a cabo el 2do. Congreso Internacional en las áreas de Ingeniería en Manufactura, Industrial y Mecatrónica.

Notifica que en las vacaciones de Dic – Enero hay 5 maestros del Instituto invitados a hacer unas estancias en Nagaoka Japón con todos los gastos pagados.

Toma la palabra el Presidente del Consejo comentando que fue conocimiento de todos, la asistencia de los Académicos de Nagaoka, los cuales están en búsqueda de maestros para llevárselos al doctorado.

Toma la palabra la Dra. Elvira Maycotte Pamza Maestro Consejera Universitaria haciendo una atenta invitación a la Conferencia Diálogos por la Cd. que se llevara a acabo el día de hoy 29 de Oct. en la Librería Universitaria, con el tema, Quienes hacen la Ciudad y Quienes la Deshacen.

Toma la palabra el Mtro. Ramón Chavira, Director General de Intercambio y Vinculación informando a este H. Consejo que el viernes 24 de Oct. se llevo a cabo la 1er. Feria del Empleo donde asistieron 1870 participantes de los cuales 384 eran egresados de la Universidad los demás estudiantes en activo, pocos de otras instituciones, hubo 32 empresas que participaron y se ofertaron 384 vacantes.

De igual manera informa a los Consejeros Universitarios alumnos que esta vigente la convocatoria que lanza la SEP, a partir del día 20 de Oct.

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
H. Consejo Universitario

y tiene vigencia al 25 de Nov. para llenar solicitudes por concepto de 3 becas:
-Excelencia, requisito obtener promedio de 10.0 en el año anterior ya sea en el bachillerato o en la propia Universidad, apoyo de $7,500.00.
-Servicio Social y Titulación, calificación mínima de 8.0 estar participando en un proyecto de Servicio Social en la Institución, otorgamiento recurso en una sola exhibición de 9,000.00.
-y una Beca de Vinculación con las mismas características en cuanto a calificación, deben estar participando en un proyecto de vinculación.

Tanto la Subdirección de Acción Social Comunitaria, Vinculación y COBE están trabajando de manejar coordinada, se estarán recibiendo las solicitudes en los COBES para que reciban la información y asesoría respectiva, ya esta a través de la Subdirección de Difusión Cultural y Divulgación Científica, entregando el recurso a mas tardar a principios del mes de diciembre.

De la Mtra. María Teresa Montero Mendoza, Directora General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, hace una atenta invitación a participar en la evaluación docente, ya que se elaboro un trabajo experimental de 15 min. promedio para evaluar a todos los maestros, a los coordinadores y los jefes de Depto. a que les recuerden a los estudiantes realizar la evaluación y que tomen decisiones con los resultados que se envían para que este proceso tenga mayor credibilidad.

Toma la palabra la Mtra. Laura Galicia Robles, informando que el día 30 de Oct. es la presentación de la revista ENOVA, revista donde los maestros investigadores del Instituto pueden publicar sus artículos, revista que a través de la coordinación de posgrado se pudo realizar y agradecer a la Dirección Genera de Difusión Cultural y Divulgación Científica por el logro de esta revista.

Toma la palabra la Srita. Marisol Alvarado, Consejero Universitario de ICB, recapitulando el comentario realizado por el Director General de Servicios Académicos Q.B.P. Héctor Reyes Leal, referente a la eliminación de cárdex, pregunta si se cobrara la expedición de este documento en caso de ser necesario para el otorgamiento de alguna beca.

Toma la palabra el presidente del Consejo quien da una breve explicación sobre el uso indicado de la Relación de Estudios y el Cárdex.

Toma la palabra el Mtro. Arturo Herrera, Director General de COBE, ofreciendo una explicación sobre el cárdex necesario para el otorgamiento de alguna beca que puede ser el que se imprime del Internet.

Informa que ya se recibieron los resultados de las becas PRONABE, se le otorgo a la UACJ 4,107, se ampliaron el numero de becas, el presupuesto asciende alrededor de $12,000,000.00 a mas tardar se les depositara a los jóvenes a principios del mes de noviembre, se organizara una sesión donde se les entregara la tarjeta electrónica para que puedan disponer de los recursos.

Toma la palabra el joven Cesar Alejandro Martínez Consejero Universitario de ICB preguntando sobre las credenciales que se tramitaron, ya que hasta el momento no se han llegado todas.

Toma la palabra el Presidente del Consejo respondiendo que se hablara con las personas indicadas para ver si les llegan antes de terminar las clases.

6

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
H. Consejo Universitario

UNA VEZ, QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE SESIÓN, AL NO HABER MÁS ASUNTOS PENDIENTES QUE TRATAR, PREVIA PREGUNTA EXPRESA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, SI EXISTE ALGUN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN O A LA INTEGRACIÓN DEL ACTA APROBADA ANTERIORMENTE Y AL NO HABERSE MANIFESTADO EN ESE SENTIDO LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO, SE DIÓ POR CONCLUIDA LA MISMA A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE ACTA PARA QUE OBRE COMO CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO EN ELLA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DANDO FE DE ELLA EL C. SECRETARIO.----------

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA PRESENTE ACTA, SERÁN INCORPORADOS EN EL APÉNDICE DE LA MISMA.----------

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 11 FRACCION VII, SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL LIBRO DE ACTAS, TRANSCRIPCION INTEGRA DE LA PRESENTE, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.----

SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL DIARIO DE DEBATES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2008, TRANSCRIPCIÓN INTEGRA DE ESTA SESIÓN, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.----

LA PRESENTE ACTA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN LA SESIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DEL 2008, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4 FRACCION IV INCISO A) DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UACJ.----------

LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
Presidente

M. C. DAVID RAMIREZ PEREA
Secretario

ICB

INSTITUTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS

En Ciudad Juárez, Chih., siendo las 10:15 horas del día viernes 21 noviembre de 2008, se da inicio a la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas en el Audiovisual del Edificio "Dr. Felipe F. Fornelli Lafón", bajo el siguiente:

Orden del día:

I.- Lista de Presentes.
II.- Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.
III.- Correspondencia.
IV.- Asuntos Generales.
V.- Clausura

I. Lista de presentes.
Posterior a lista de presentes se declara QUORUM LEGAL.

II. Lectura del Acta de la sesión anterior.
Se da lectura al acta de la sesión anterior, se pone a consideración de los asistentes

El H. Consejo Técnico, la aprueba por unanimidad.

III.- Lectura de Correspondencia recibida.

El Presidente del Consejo Técnico, informa que a partir del pasado 5 de noviembre el Dr. Alejandro Martínez, se hace cargo como Jefe de Departamento de Ciencias Básicas, en sustitución del Dr. Gilberto Reyes Leal.

El H Consejo en pleno agradece al Dr. Gilberto Reyes Leal toda su dedicación y esfuerzo durante el periodo que desempeñó esa responsabilidad, le da la Bienvenida al Dr. Alejandro Martínez y envía notificación al H. Consejo Académico

IV.- Asuntos Generales

El Presidente del H. Consejo Técnico, pone a consideración del pleno del Consejo, la siguiente propuesta "Con la finalidad de agilizar las sesiones del H. Consejo, a partir del mes de enero de 2009, sea enviada por correo electrónico con dos días de anticipación el Acta de la sesión anterior, a todos los integrantes del mismo, para que una vez analizada en lo individual, durante el desahogo del orden del día se expresen las aclaraciones, modificaciones o enmiendas que se consideren necesarias antes de someterse para la aprobación al Acta para ser aprobada".

El H. Consejo aprueba por unanimidad la propuesta.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

ICB

INSTITUTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS

El Presidente del H. Consejo Técnico comenta que debido a la crisis financiera global actual se prevé una disminución en las partidas presupuestales para todos los aspectos de la administración pública en nuestro país, incluida nuestra Institución. Las instancias centrales han tomando medidas para que este hecho nos afecte lo menos posible. Esto obliga a ser más creativos, responsables y eficientes en la administración de los recursos asignados para el ejercicio 2009, y hace la invitación de asumir una actitud proactiva para ser selectivos en el mobiliario o equipo a solicitar, así como del personal que se contrate.

Informa que el equipo de cómputo que llegó a este Instituto, y que no había sido instalado, será ubicado en las aulas de los programas que el próximo año recibirán la visita de los Organismos Evaluadores, ya sea para ser acreditados o para refrendar la acreditación según su caso. A saber: los PE de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Química, Nutrición y Enfermería.

Continúa el Presidente del Consejo informando las siguientes implementaciones:

- Los salones que contarán con cañón, computadora y pantalla estarán bajo llave. El docente, no los estudiantes ni el personal de intendencia, tendrá que solicitarla en la Coordinación antes de su clase y al culminar su cátedra cerrará el aula y entregará la llave en la Coordinación.
- A los docentes de Tiempo Completo y Medio Tiempo se les asignará su carga completa, distribuida en gestión, investigación, tutoría y docencia. Se establecerá contacto personal con cada uno de ellos a fin de identificar el porcentaje dedicado a cada rubro.
- Como resultado de lo anterior, se prevé la reducción en la contratación de Maestros por Honorarios. Los recursos ahorrados por esta medida serán aplicados para mantener los Programas de Estímulos al Desempeño Académico y Calidad Académica.
- Con la finalidad de convivir integradamente, además de hacer un uso eficiente de los recursos financieros, la Posada Navideña la realizaremos en conjunto personal Administrativo y Personal Docente el próximo 5 de diciembre.

El C.D. Ricardo Ramos Treviño, Coordinador de los Postgrados de Estomatología, informa que el pasado martes 18 de octubre se develó la placa de Re-Acreditación del Programa de Cirujano Dentista por parte de CONAEDO.

El Presidente del Consejo amplía, que se recibió felicitación personal por parte del Presidente del CONAEDO, quien asistió a la ceremonia, en la cual invitó a docentes y alumnos de la carrera de odontología a participar en próximos proyectos conjuntos UNAM –UACJ de calidad internacional.

Anillo
Envolvente
del Pronaf y
Circunvalación
s/n

Ciudad
Juárez, Chih.,
México
Código
postal 32300

Apartado
postal 1598-D

Teléfonos
(656) 688 00 44 y 45

Tel. y Fax
(656) 688 18 11

ICB

INSTITUTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS

El M.C. Carlos E. Cano Vargas, Jefe del Departamento de Ciencias Médicas, informa lo siguiente:

- El Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMEX), otorgó la sede de la Cátedra Nacional Patrimonial "Dr. Ignacio Chávez" al Departamento de Ciencias Médicas. La instauración se celebrará en mayo del próximo año, en ella se manejará como eje central la Diabetes Gestacional. Enfatiza el logro obtenido, ampliando que esta cátedra es la más solicitada a nivel nacional, El H Consejo a través de su presidente felicita al M.C. Carlos Cano por la obtención de este evento, lograda gracias al proyecto bien estructurado y fundamentado que presentó ante CUMEX.

- Alumnos de la Especialidad de Ginecología y Obstetricia, lograron el 2do. Lugar en la modalidad de cartel dentro del Congreso Anual de la Sociedad de Médicos Hispanos en el Sur oeste de los EE UU (Texas Arizona y Nuevo México), efectuado los días 14 y 15 de noviembre del presente en el Paso, TX.

- El pasado 18 de noviembre se develó la placa en reconocimiento a la labor del M.C. Felipe Francisco Fornelli Lafón otorgándole su nombre a la sala Audiovisual ubicada en el edificio K. De esta manera, se dio cumplimiento a la solicitud que se había hecho anteriormente ante este Consejo Técnico.

Anillo Envolvente del Pronaf y Ginecólogo s/n

Ciudad Juárez, Chih., México Código postal 32300

Apartado postal 1595-D

Teléfonos 688 78 00 al 09

Tel. y Fax. 688 18 11

El M.C. Rafael Cataño Calatayud, informa que el M.C. Genaro Tamayo, presentó el trabajo de investigación que se desarrolló en la Unidad de Cirugía Experimental *"Desarrollo de lipoestructuras sobre una base de gel biodegradable"*, el cual fue designado "Trabajo distinguido" durante el Congreso Internacional de Cirugía General en Veracruz, Ver., del 28 al 31 de octubre. Como Coautores de la investigación participaron: Dra. Rosa Maria Saucedo, Dr. Alejandro Martínez, M.C. José Luis Juárez y M.C. Rafael Cataño.

El Dr. Alejandro Martínez, Jefe del Departamento de Ciencias Básicas, informa que el Mtro. Guillermo Bojórquez Rangel, obtuvo el 1er. Lugar con su trabajo de tesis en la modalidad de póster en el Congreso Nacional 2008 de la Sociedad Mexicana de Genética en Ensenada, Baja California Norte del 21 al 25 octubre del presente año.

La Lic. Maite Sánchez, Coordinadora de COBE, informa que la Secretaría de Educación Pública está otorgando los siguientes tipos de beca: de Vinculación, de Servicio Social y de Titulación. Con estímulo económico de $7,500.00 hasta $9,000.00 pesos m.n. en una sola exhibición, siendo la fecha límite para solicitudes el día 25 de noviembre vía Internet.

La Mtra. Elia García Sosa, Coordinadora del Programa de Enfermería, informa que un grupo de alumnos de Enfermería participará con 3 temas de presentación oral y 7 temas en cartel, en el VI Congreso Nacional de Enfermería que se efectuará en Acapulco, Gro., del 25 al 28 de noviembre.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

ICB

INSTITUTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS

El M.C. Pablo B. Angulo, Coordinador de Control Escolar, aclara que la fecha de inicio de labores administrativas del próximo semestre es enero 8 de enero de 2009 y las académicas el 12 de enero.

V.- Siendo las 11:00 horas y desahogados todos los puntos del orden del dia se da por concluida la sesión ordinaria de Consejo Técnico.

Atentamente

Por una vida científica
Por una ciencia vital

UACJ
BUSCAR LA VERDAD POR EL PROGRESO DEL HOMBRE
Instituto de Ciencias Biomédicas

M.C. Hugo S. Staines Orozco
Presidente del H. Consejo Técnico de I.C.B.

Mtro. Antonio Muñoz Bernal
Secretario del H. Consejo Técnico

Anillo Universitario del Pronaf y Estocolmo s/n

Ciudad Juárez, Chih., México Código postal 32300

Apartado postal 1598-D

Teléfonos 688 18 00 al 09

Tel. y Fax 688 18 11

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

UACJ/ IIT

Instituto de Ingeniería y Tecnología
H. Consejo Técnico

Acta

Siendo las **17:41 horas del día 18 de Noviembre del 2008**, dio inicio la Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. **Lista de Asistencia**
2. **Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior**
3. **Lectura de Correspondencia**
4. **Asuntos Generales**

1. LISTA DE ASISTENCIA:

Se procedió a pasar lista de asistencia, se declara quórum legal para llevar a cabo la sesión.

2.- LECTURA DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se da Lectura al Acta de la Sesión Anterior, celebrada el **23 de Octubre del 2008**, no habiendo corrección o enmienda alguna.

SE APRUEBA

3.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

3.1. Se da lectura a notificación del Secretario del H. Consejo Académico en la cual informa que en sesión del 29 de Octubre se aprobó el Diplomado "Elaboración de Proyectos Eléctricos"

3.2. Asimismo, se notifica que en sesión del H. Consejo Académico del 26 de Septiembre próximo pasado, se aprobó el Diplomado "Redes de Computadoras"

3.3. Se informa a los CCs. Laura Susana Alonso y Elifalet López González que en sesión del H. Consejo Académico del 29 de Octubre, se autorizó el cambio de categoría a PTA-1 y PTC respectivamente.

3.4. Asimismo da lectura a notificación enviada a la MTRA. VICTORIA GONZÁLEZ DE MOSS en la cual se le otorga, por acuerdo del H. Consejo Académico, en su Sesión Ordinaria del 26 de Septiembre el nombramiento como integrante del Comité de Educación a Distancia, por parte de este Instituto.

UACJ/ IIT

Instituto de Ingeniería y Tecnología
H. Consejo Técnico

3.5 Se da lectura a oficio de fecha **18 de Noviembre del año 2008,** enviado por el **MTRO. JESÚS ARMANDO GÁNDARA FERNÁNDEZ, Jefe del Dpto. de Ingeniería Eléctrica y Computación,** en el cual somete a consideración de éste H. Consejo Técnico los precios de las pruebas que se realizan en el Laboratorio de Ingeniería Eléctrica, como servicios externos. (Se anexa descripción de servicio y costo)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

3.6. Se da lectura a oficio de fecha **18 de Noviembre del año 2008,** enviado por el **MTRO. VÍCTOR HERNÁNDEZ JACOBO, Jefe del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental**, en el cual propone la recategorización al **DR. OSCAR FIDENCIO IBÁÑEZ HERNÁNDEZ** en virtud de haber presentado de manera exitosa su disertación para obtener el grado de Doctor en Filosofía el pasado 06 de Noviembre del año en curso en la Universidad Estatal de colorado (Se anexa copia del documento probatorio de término de doctorado)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

3.7 Se da lectura a oficio de fecha **09 de Octubre del año 2008,** enviado por el **DR. SALVADOR NORIEGA MORALES, Jefe del Departamento de Ingeniería Industrial y Manufactura**, en el cual informa que por parte del Departamento a su cargo no tiene inconveniente en que se le otorgue el beneficio de AÑO SABÁTICO al ING. MANUEL ANAYA CASAS y anexa la solicitud firmada por el Ing. Anaya en la cual solicita periodo sabático de acuerdo a los Artículos 25 y 37 del Capítulo V del Estatuto del Personal Académico y sus actividades a desarrollar son:
1.- Corrección de Tesis para la presentación del examen con el fin de obtener el grado de maestro en Ingeniería en Manufactura. (Actividad a desarrollarse en el Depto. de Ing. Ind. y Manufactura)

2.- Elaboración de antología de Introducción a la Ingeniería y el material didáctico correspondiente. (Actividad a desarrollarse en el Depto. de Ciencias Básicas Exactas)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

3.8. Se da lectura a carta de fecha **18 de Noviembre del año 2008**, enviada por el **M.C. MANUEL DE JESÚS NANDAYAPA ALFARO, Coordinador del Programa de Ingeniería Mecatrónica** en la cual presenta su renuncia voluntaria al cargo como Coordinador a partir del 12 de Diciembre próximo, debido a que en el año 2009, pretende iniciar estudios doctorales en la Universidad Tecnológica de Nagaoka en la Ciudad de Nagaoka, Japón.

LA ASAMBLEA SE DA POR ENTERADA

3.9. Se da lectura a carta de fecha **18 de Noviembre del año 2008**, enviada por el **M.C. MANUEL DE JESÚS NANDAYAPA ALFARO**, en la cual solicita autorización para realizar una estancia académica en la Ciudad de Nagaoka, Japón, con la Universidad Tecnológica de Nagaoka en base al convenio que se tiene, dicha estancia tendrá una duración de 4 semanas a partir del 02 de Febrero del año 2009, esto con el propósito de establecer contacto preliminar para cursar el doctorado y determinar tema de investigación doctoral, analizar la pertinencia de redes de cooperación con investigadores en el área de mecatrónica e iniciar trabajos de investigación donde se involucren investigadores de la UACJ y NUT.

SE APRUEBA

35 AÑOS de Universidad

UACJ/ IIT

Instituto de Ingeniería y Tecnología
H. Consejo Técnico

4.- ASUNTOS GENERALES:

4.1. **El Mtro. Guerra** informa que el pasado Martes con a la visita del C. Gobernador se llevó a cabo la inauguración de manera presencial de los Edificios Y5 y H1 y de manera virtual 4 edificios más, asimismo, se le presentaron los avances que se lleva con el Convenio de CONAGUA así como los avances para hacer un estudio sobre el Barreal y posteriormente la Mtra. Guadalupe Valdivia le presentó los avances sobre la Ciudad Universitaria

4.2. **El Mtro. Guerra** agradece la labor realizada en beneficio del Instituto y de la propia Universidad a los integrantes del H. Consejo Técnico y les hace una cordial invitación a la comida Navideña que se llevará a cabo el próximo 5 de Diciembre en el Hotel María Bonita, para lo cual se les hará llegar su respectiva invitación y el pase

No habiendo otro asunto que tratar sé da por terminada la sesión, siendo las 18:15 horas del mismo día.

MTRO. ANTONIO GUERRA JAIME,
PRESIDENTE.

LIC. NORMA R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ,
SECRETARIA DE ACTAS.

Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte

H. Consejo Técnico
14 de Noviembre, 2008

Siendo las 9:14 horas del día 14 de noviembre de 2008, se da inicio a la reunión del H. Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, presidido por la Mtra. Guadalupe Gaytan Aguirre en representación de la Lic. Laura Galicia Robles presidenta del H. Consejo Técnico bajo el siguiente orden del día.

1. Lista de presentes
2. Lectura del Acta de la Sesión Anterior
3. Lectura de Correspondencia
   - Planta de Maestros
   - Programación de exámenes finales
   - Programación de cursos de verano
4. Asuntos Generales
5. Clausura

1.- Lista de presentes

Mtro. Fausto Gómez, pasa lista de asistencia, habiendo quórum legal se da inicio.

2.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior, siendo ésta aprobada

3.- Lectura de Correspondencia

4.- Asuntos Generales

8.- Clausura

CORRESPONDENCIA

Alumnos Consejeros Universitarios y Técnicos del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, solicitan solución a la problemática del intenso aforo vehicular que se presenta en la Av. Paseo Triunfo de la República y que dificulta el paso de peatones, sugieren un puente peatonal. **Se sugirió hacer un análisis con otras propuestas.**

CORRESPONDENCIA
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

MAC Rafael Arturo Ramírez Flores, solicitó se le autorice la descarga académica a partir de enero del 2009 ya que actualmente estudia el Doctorado en Infraestructura en la Universidad de Texas en El Paso. **Se turnó para su autorización al H. Consejo Académico.**

Dra. Verónica Ariza Ampudia, presentó para su autorización los horarios de apertura de las asignaturas de segundo y cuarto semestre de la Maestría en Diseño Holístico del semestre enero- Junio del 2009. **Se aprobó.**

Dra. Elvira Maycotte Panzsa, presentó para su autorización los horarios de apertura de las asignaturas de segundo y cuarto semestre de la Maestría en Planificación y Desarrollo Urbano. **Se aprobó.**

Dr. Héctor Rivero Peña, presentó para su autorización la Planta de Maestros, Programación de exámenes finales y cursos de verano del Programa de Arquitectura. **Se aprobó.**

CORRESPONDENCIA
DEPARTAMENTO DE DISEÑO

Mtra. Guadalupe Gaytán Aguirre y Lic. Saulo Favela Castro, presentaron el nuevo Plan de Estudios del Programa de Diseño Gráfico el cual no a sufrido cambios en su estructura desde 1998 y por recomendaciones del COMAPROD es necesario su cambio. **Se turnó para su autorización al H. Consejo Académico.**

Mtra. Guadalupe Gaytán Aguirre, presentó para su autorización la Planta de Maestros, Programación de exámenes finales y cursos de verano de los Programas de Diseño Gráfico, Diseño de Interiores y Diseño Industrial. **Se aprobó.**

CORRESPONDENCIA
DEPARTAMENTO DE ARTE

Mtro. Fausto Gómez Tuena y Mtro. Carlos García Ruiz, informaron que por un error involuntario el Departamento de Arte inscribió en el periodo enero – junio del 2008 a la alumna María del Rayo Arreola con matrícula 79991 en la materia Conjuntos Corales, clave Art S117 07 sin su consentimiento, el error se debió a que en el Programa de Música la mayor parte de los alumnos participan cantando en las óperas de la Orquesta Sinfónica obteniendo créditos para la materia optativa Conjuntos Corales, eventos en los que la alumna participa y por lo cual se consideró inscribirla. **Se turnó para su autorización al H. Consejo Académico**

Mtro. Fausto Gómez Tuena, presentó para su autorización la Planta de Maestros, Programación de exámenes finales de los Programas de Artes Visuales y Música.

ASUNTOS GENERALES

Lic. Guadalupe Gaytán Aguirre, felicitó por parte de la Lic. Laura Galicia a la Lic. Dolores García Flores por el apoyo que recibieron los alumnos que organizaron el evento Yuxtapuestos

También informó que el día 18 del presente mes se llevaron a cabo las elecciones de Consejeros Técnicos y Universitarios en un ambiente pacífico y ordenado, agradeció a todos por el apoyo.

Lic. Blanca Nevárez, informó que ya se lanzó la convocatoria de las Becas que el Gobierno Federal otorga a los estudiantes y que consisten en:
Beca por Excelencia con un apoyo económico de $7,500.00
Requisitos: que cursen el primer año en algún plan de estudios en el nivel de licenciatura o TSU así como haber concluido sus estudios de bachillerato con un promedio de 10.
Beca de Servicio Social consiste en un apoyo económico de $9,000.00 m.n.
Requisitos: ser alumno regular y estar inscrito en los dos últimos años de una Licenciatura o en los dos últimos cuatrimestres de TSU.
Contar con un promedio mínimo general de 8.
Haber sido aceptado para el desempeño del Servicio Social en alguno de los programas reconocidos.
Contar con un programa de actividades que el alumno desarrollará durante el Servicio Social.
Becas de Titulación, Requisitos: Que el tema de tesis haya sido aceptado por la IES en la que el alumno haya cursado sus estudios o que dicha institución expida una carta en la que indique el método de titulación elegido por el alumno.

Beca de Vinculación: consiste en un apoyo económico de $9,000.00 m.n.
Requisitos: Que el alumno realice proyectos de titulación o realice prácticas en el sector privado.
Hacer un estudio socioeconómico y de acuerdo a esto el apoyo es de 50%, 75% o 100% de beca.

Lic. Guadalupe Gaytán Aguirre, solicitó a los Coordinadores de Programa hagan un llamado a los alumnos para difundir los diferentes tipos de becas que se están otorgando.

Lic. Blanca Nevarez, también mencionó que se aprobaron 131 **Becas Pronabes** para el Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte.

Lic. Lourdes Carrete Heredia, invitó a los diferentes eventos que se llevaran a cabo:

- Conferencia **"Porque discuto tanto con mis padres",** dirigida a los alumnos del I.A.D.A. y comunidad universitaria el día 05 de noviembre del año en curso en el audiovisual del edificio "B" informes con la Lic. Blanca Nevarez (COBE, I.A.D.A.)

- Por parte de la Maestría en Planificación y Desarrollo Urbano invitó al curso **"La Ciudad y su Región"** del 10 al 13 de noviembre en el Audiovisual G1.

- El Cuerpo Académico de Diseño Industrial invita a la conferencia **"El Proceso de Diseño en las Empresas Carroceras"** el día 21 de noviembre en el Audiovisual "B"

- Ciclo de conferencias del Programa de Diseño Industrial en el Audiovisual "Z 101"
  - **Noviembre 26 "Reciclado del Vidrio Templado.**
  - **Noviembre 27 "Dispositivo de Comunicación Tutorial"**
    "Sistema de Desplazamiento para personas Parapléjicas de Edad Avanzada"
    "Set de Juguetes Guerreros Aztecas"
  - Noviembre 14 exposición **"La Jettatura Nacional"** en el Centro Cultural Universitario organizado por el Programa de Artes Visuales.
  - Noviembre 15 exposición de Artes Visuales en la Sala de Usos Múltiples.
  - Exposición final del Programa de Diseño de Interiores el día 24 de noviembre en el Teatro Gracia Pasquel.

Mtra. Carmen Lara Godina, informó que la revista Ennova se presentó el pasado 30 de octubre y está a la venta en la Librería Universitaria, invitó a que sigan entregando artículos para que continúe su publicación.

Mtra. Guadalupe Gaytán Aguirre, comentó que los trabajos de titulación de los alumnos sería muy interesante integrarlos a la Revista Ennova, mencionó que algo que enriqueció el número anterior fue la publicación de artículos de los estudiantes a nivel Maestría.

Lic. Rosa María Garduño Islas, felicitó a la Lic. Esperanza Yepo Yong por el evento de Altares y Tumbas que se llevó a cabo el día 02 de noviembre siendo el evento más grande de la universidad pues asisten alrededor de 7,000 personas.

Mencionó que el día 17 de noviembre no hay clases se cambia por el día 20 de noviembre, el día 21 de noviembre es el último día de clases, el 24 de noviembre inician las XIII Jornadas Académicas y la clausura se llevará a cabo el día 27 del mismo mes.

Lic. Esperanza Yepo Yong, dió las gracias por el apoyo recibido en el evento Altares y Tumbas ya que 400 alumnos participaron en dicho evento resultando todo un éxito.

Informó que el grupo de alumnas que ganaron el concurso de COMEX van a exponer sus trabajos en este Instituto y van a platicar sus experiencias que tuvieron en la Cd. de México.

También invitó a la Exposición de Proyectos de Titulación de Diseño de Interiores el día 01 de diciembre en el Taller Integral.

Dra. Elvira Maycotte Pansza, informó que la MPDU tiene varios eventos los cuales son:

- 3º. Sesión del semestre agosto – diciembre 2008 del ciclo Diálogos por la ciudad: Entre la planeación y la Administración del caos el día 19 de noviembre del año en curso en la Librería Universitaria.
- Conferencia **"La Ciudad y su Región"** del 10 al 13 de noviembre por parte de la Dra. Diana Villarreal, de la Universidad Autónoma Metropolitana.

También comentó que recibió un comunicado del Lic. Gonzalo Lara, encargado de la Biblioteca de la Universidad Autónoma de México para que la Revista Crisol forme parte de la biblioteca digital en la edición no. 5.

Lic. Lourdes Tiscareño Arroyo, informó que la Biblioteca IIT-I.A.D.A. estará abierta el día 17 de noviembre día que se cambió por el 20 de novjembre.

Dra. Verónica Ariza Ampudia, invitó a la presentación de los **Avances de tesis** de las investigaciones que están haciendo los alumnos de la Maestría de Diseño Holistico, por otra parte se comentó que se han titulado 2 alumnos más de la Maestría en Diseño Holisitico el Mtro. Alfredo Quiñonez y el Mtro. Cristóbal Cortes ambos aprobados por unanimidad.

Dr. Héctor Rivero Peña, informó que se llevó a cabo el evento ASINEA en la Cd. de Guadalajara y para el año 2012 esta ciudad será sede del Congreso Nacional de Estudiantes de Arquitectura, el evento más importante de Arquitectura a nivel nacional.
También solicitó para el año que entra la cátedra de Arquitectura CUMEX donde se congregan las universidades más importantes de México y en donde participaran profesores e investigadores de todo el país.

Siendo las 10:15 a.m. se da por terminada la sesión del H. Consejo Técnico.

LIC. LAURA GALICIA ROBLES
PRESIDENTA DEL H. CONSEJO TECNICO

MTRA. GUADALUPE GAYTAN AGUIRRE
SECRETARIA DEL H. CONSEJO TECNICO

Convenio de Asistencia Técnica No. TAA08-054
PID: 20,060
BECC-PAHO 100

CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN ECOLÓGICA FRONTERIZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA COCEF", REPRESENTADA POR EL SR. JOSÉ A. ARREOLA, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE ASISTENCIA TÉCNICA, Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA "UACJ", REPRESENTADA POR EL LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1. Declara "LA COCEF":

a) Ser un organismo internacional creado mediante el "Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre el establecimiento de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y el Banco de Desarrollo de América del Norte", promulgado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1993, enmendado mediante Protocolo Modificatorio firmado los días 25 y 26 de noviembre de 2002, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de septiembre de 2004.

b) Que su propósito consiste en apoyar la conservación, la protección y el mejoramiento del medio ambiente en la zona fronteriza entre México y Estados Unidos, definida ésta como la región entre 100 kilómetros al norte y 300 kilómetros al sur de la línea divisoria entre ambos países; y que para el cumplimiento de tal propósito, y de conformidad con lo dispuesto por el Capítulo I, Artículo I, Sección 2, del Acuerdo citado en la Declaración 1) que antecede, le corresponden, entre otras funciones: 1) brindar asistencia a las autoridades estatales y municipales, y a otras entidades públicas e inver9sionistas privados en la coordinación, preparación, desarrollo, ejecución y vigilancia de proyectos de infraestructura ambiental en la zona fronteriza; y 2) certificar, por decisión de su Consejo Directivo, proyectos de infraestructura ambiental a ser presentados al Banco de Desarrollo de América del Norte, o a otras fuentes de financiamiento que soliciten dicha certificación.

c) Que para efectos del presente Convenio estará representada por el Sr. José A. Arreola, en su calidad de Gerente de Asistencia Técnica. Y, por su parte, el Dr. Alberto Ramírez, será el encargado técnico del proyecto por parte de "LA COCEF".

d) Que señala como su domicilio para efecto del presente convenio el ubicado en Blvd. Tomás Fernández # 8069, Fracc. Los Parques, en Ciudad Juárez, Chihuahua, C.P. 32470, con número de teléfono (01-656) 688-4600.

Página 1 de 12

Convenio de Asistencia Técnica No. TAA08-054
PID: 20,060
BECC-PAHO 100

II.- DECLARA LA "UACJ"

1.- Que es una institución pública de educación superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los Periódicos Oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

2.- Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:

I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.

II.- Promover en sus componentes una formación integral.

III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.

IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos especializados.

3.- Que conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica, el rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.

4.- Que la personalidad del rector, se acredita con la Escritura Pública número 6,681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos, de las que se desprende su nombramiento y aceptación del cargo de rector.

5.- Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.

6.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant no. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

7.- Que con el fin de desarrollar un proyecto denominado: ***Water and Sanitation Intervention Based on Education and Environmental Health Indicators in Rural Communities of the Valle de Juárez, Mexico*** en lo sucesivo "EL PROYECTO", requiere de recursos de asistencia técnica por parte de "LA COCEF". En particular se requiere asistencia técnica de "LA COCEF" para: 1) Elaborar y aplicar una encuesta para determinar el conocimiento, actitudes y hábitos sanitarios; 2) obtener el perfil epidemiológico y socioeconómico de los residentes de las comunidades seleccionadas para determinar la prevalencia de enfermedades gastrointestinales resultantes de las

2

Convenio de Asistencia Técnica No. TAA08-054
PID: 20,060
BECC-PAHO 100

condiciones ambientales; 3) organizar cursos y talleres en tópicos relacionados con agua y saneamiento, para promover la educación en higiene en escuelas, centros comunitarios y en viviendas; 4) realizar demostraciones de prácticas sanitarias y de higiene personal, a través de acciones comunitarias para promover el cambio de actitudes y el mejoramiento de la salud humana; y 5) comunicar la información generada en este proyecto a las dependencias oficiales y a las del sector salud" en los sucesivo se le denominará "LOS TRABAJOS".

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

a) Que las Declaraciones que anteceden son veraces y precisas.
b) Que cuentan con la capacidad jurídica y autorizaciones necesarias para celebrar el presente Convenio.
c) Que cuando la referencia a ambas instituciones sea conjunta, se les denominara "LAS PARTES".

Con base en lo anterior, "LAS PARTES" sujetan el presente Convenio a las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. "LA COCEF" proporcionará asistencia técnica a la "UACJ" para el desarrollo de "LOS TRABAJOS", mismos que se describen a detalle en el **Anexo "A"** que forma parte integral de este Convenio.

SEGUNDA. MONTO DE ASISTENCIA TECNICA.

a. Para la realización de "LOS TRABAJOS", "LA COCEF" proporcionará en beneficio de la "UACJ" asistencia técnica hasta por un monto máximo de $74,500.00 Dólares de los Estados Unidos de América (Setenta y Cuatro Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América) de los cuales $64,821.00 Dólares (Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintiún Dólares de los Estados Unidos de América) serán asignados a la "UACJ" para su administración, mientras que $9,679.00 Dólares de los Estados Unidos de América (Nueve Mil Seiscientos Setenta y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América) serán utilizados por "La COCEF" para la impresión de diversos artículos para los talleres que se realizarán como parte de "EL PROYECTO". Dicha Asistencia Técnica (en lo sucesivo "LA ASISTENCIA" se otorgará a la "UACJ" para la adquisición de los materiales, equipo y servicios que resulten estrictamente necesarios para la realización de "LOS TRABAJOS" y consecuente desarrollo de "EL PROYECTO". "LA ASISTENCIA" habrá de otorgarse y aprovecharse en estricto apego a los lineamientos que para el efecto fije "LA COCEF". La "UACJ" se compromete a cuidar y administrar apropiadamente cualquier material y equipo que adquiera o que se ponga a su disposición derivado de este Convenio.

b. La disponibilidad de los fondos que se otorgarán a la "UACJ" dependerá de las aportaciones que a su vez realice la Organización Panamericana de la Salud (PAHO, por sus siglas en inglés) a "LA COCEF". "LA ASISTENCIA" estará sujeta a la disponibilidad de recurso, según lo determine "LA COCEF".

3

Convenio de Asistencia Técnica No. TAA08-054
PID: 20,060
BECC-PAHO 100

c. "LA ASISTENCIA" será otorgada a la "UACJ" sobre una base de anticipo y/o reembolsos, según los criterios y lineamientos de "LA COCEF" y con base en lo dispuesto por la Cláusula 4 inciso a) del presente Convenio.

d. El Oficial de Contratos de "LA COCEF" será la única persona autorizada para realizar cualquier modificación al presente convenio, de conformidad con el Manual de Procedimientos de Asistencia Técnica de "LA COCEF". No se aceptará ni reconocerá ninguna modificación que no haya sido debidamente autorizada por el Oficial de Contratos de "LA COCEF".

TERCERA. OBLIGACIONES DE "LA UACJ".

a. Utilizar y aprovechar "LA ASISTENCIA" contemplada en este Convenio para desarrollar "LOS TRABAJOS" según se describen en el Plan de Trabajo contenidos en el **Anexo "A"**, mismo que forma parte integral del presente convenio.

b. Proporcionar a "LA COCEF" una copia de los contratos, órdenes de compra o documentos afines que se formalicen con otras instituciones, proveedores o consultores y sean estrictamente indispensables para la realización de "LOS TRABAJOS". El cumplimiento de este requisito es condición para que "LA COCEF" autorice "LA ASISTENCIA".

c. Designar al **Dr. Juan Pedro Flores Márgez**, como responsable encargado del proyecto de investigación que trabajará con el personal de "LA COCEF", para realizar "LOS TRABAJOS" descritos en el Plan de Trabajo contenido en el Anexo "A" del presente convenio.

d. Proporcionar toda la información necesaria respecto a "EL PROYECTO" y "LOS TRABAJOS" al personal de "LA COCEF".

e. Verificar que "LOS TRABAJOS" se desarrollen de acuerdo con el calendario de actividades previamente aprobado. La "UACJ" proporcionará a "LA COCEF" una copia del calendario más actualizado dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha en la que se reciba el original duplicado del Convenio de Asistencia Técnica. El calendario podrá modificarse únicamente previa aprobación de "LA COCEF".

f. La "UACJ" deberá presentar reportes trimestrales a "LA COCEF" detallando las actividades realizadas durante el trimestre e incluir toda la documentación que compruebe el progreso del proyecto. Para tal efecto, "LA UACJ" deberá utilizar el formato contenido en el **Anexo "C"** del presente convenio. El calendario para la entrega de los reportes es el siguiente:

Convenio de Asistencia Técnica No. TAA08-054
PID: 20,060
BECC-PAHO 100

Reporte Trimestral	Fecha de Vencimiento
Tercer Reporte Trimestral – oct-dic 2008	**Ene 2009**
Cuarto Reporte Trimestral – ene-mar 2009	**Abr 2009**
Quinto Reporte Trimestral – abr-jun 2009	**Jul 2009**
Sexto Reporte Trimestral – jul-sep 2009	**Oct 2009**
Reporte final	**Oct 2009**

g. Cumplir con los requisitos que establezca "LA COCEF" para el desarrollo de "EL PROYECTO";

CUARTA. PAGOS.

a. Para que proceda la autorización de servicios, equipo y materiales por parte de "LA COCEF", la "UACJ" deberá entregar la descripción correspondiente que ampare lo solicitado, incluyendo especificaciones y costos correspondientes.

b. "LA COCEF" se compromete a autorizar los pagos que correspondan en un plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que se reciba la solicitud correspondiente de la "UACJ".

c. La "UACJ" se compromete a entregar toda la descripción comprobatoria de cada uno de los materiales, servicios y equipo recibidos en un plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir de su adquisición.

d. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de fondos a la siguiente cuenta:

Información Bancaria
Nombre(s) del beneficiario(s): Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Nombre del Banco: Santander
Número de Cuenta: 655 000 69 092
CLABE:01 41 6465 5000 69 920
Tipo de Cuenta: Cheques Moneda Nacional
Sucursal: 0177
Plaza:014
Dirección del Banco: Ave. Adolfo López Mateos # 135 Nte.
Col. Partido Escobedo
C.P. 32310

Datos de la "UACJ"
Contacto: Dra. Martha Patricia Barraza de Anda
Dirección (Incluir Colonia y Código Postal): Av. Henry Dunant Numero 4016 Zona Pronaf C.P. 32310.
Teléfono y Fax: (656) 6881888 y 1889
Correo Electrónico: mbarraza@uacj.mx
RFC: UACJ731101 JT5

5

Convenio de Asistencia Técnica No. TAA08-054
PID: 20,060
BECC-PAHO 100

QUINTA. EQUIPO.

a. "LA UACJ" deberá llenar el formato de Equipo que se encuentra en el anexo "B" por cada unidad comprada con fondos aprobados como parte de este convenio. Asimismo, "LA UACJ" deberá de llevar un inventario del equipo comprado en forma separada de sus registros contables.

b. "LA UACJ" se compromete a mantenerlo en óptimas condiciones y a arreglar en forma inmediata cualquier desperfecto que ocurra. Además, deberá desarrollar un sistema de control adecuado para prevenir la perdida, robo o daño del equipo.

c. El equipo deberá utilizarse para las actividades establecidas en el presente Convenio y así cumplir con el fin por el cual fue adquirido y mientras se necesite. Al término del presente convenio, el equipo podrá ser utilizado para otras actividades o programas similares establecidos en este Convenio e incorporarse al inventario de la "UACJ", previa autorización por escrito de "LA COCEF".

SEXTA. VIGENCIA DEL CONVENIO.

"LOS TRABAJOS" contemplados en este Convenio deberán finalizarse en un periodo máximo de 12 meses, contados a partir del **1 de octubre 2008 y concluyendo el 30 de septiembre de 2009**, a menos que el Convenio se termine de manera anticipada de conformidad con la Cláusula Novena del mismo.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

"LAS PARTES" convienen que el personal de la "UACJ" que participe en las actividades y objeto del presente convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección de la "UACJ", por lo que no se creará ningún nexo de carácter laboral con "LA COCEF". La "UACJ" será responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia civil, penal, fiscal, de trabajo y de seguro social de su personal que participe en las actividades y objeto del presente convenio.
"LAS PARTES" convienen que el personal de "LA COCEF" que participe en las actividades y objeto del presente convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección de "LA COCEF", por lo que no se creará ningún nexo de carácter laboral con "La UACJ". "LA COCEF" será responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia civil, penal, fiscal, de trabajo y de seguro social de su personal que participe en las actividades y objeto del presente convenio.

6

Convenio de Asistencia Técnica No. TAA08-054
PID: 20,060
BECC-PAHO 100

OCTAVA. REGISTROS Y DOCUMENTACION.

a. **CONSERVACION DE DOCUMENTOS:** "La UACJ" se compromete a conservar registros, documentación y la demás información que tenga en su poder que sea relativa a la realización de los trabajos objeto de este Convenio, de conformidad con los principios y prácticas contables generalmente aceptados en México.

b. **ACCESO**: "LA COCEF", a través de sus empleados facultados para el efecto, tendrá acceso durante horas hábiles a los registros, documentos y demás información especificada en el inciso (a) que antecede con el objeto de realizar inspecciones, auditorias y sacar fotocopias. "La UACJ" pondrá a su disposición dicha información, y proporcionará instalaciones adecuadas para dicho acceso e inspección. Dichas visitas, se llevarán a cabo en términos de las disposiciones legales y normativas aplicables.

c. **PLAZO:** Los registros, documentos y demás información que se conserve según lo dispuesto por la sección (a) que antecede deberán conservarse y estar disponibles durante la vigencia de este Convenio y durante los tres (3) años posteriores a su vencimiento. Asimismo, toda información relacionada con controversias que surjan a raíz de este Convenio o en relación con "Los Trabajos", deberá conservarse y estar disponible durante los tres (3) años posteriores a la fecha de resolución del problema de que se trate. Así mismo, "LAS PARTES" darán cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

NOVENA. TERMINACIÓN: Cualquiera de "LAS PARTES" podrá dar por terminado este Convenio de manera anticipada, siempre y cuando envíe una notificación a la otra Parte, por escrito (correo certificado con acuse de recibo) y por lo menos con 30 días de anticipación.

DÉCIMA. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Toda notificación y comunicación entre "LAS PARTES" deberá enviarse por correo (correo certificado con acuse de recibo) o entregarse en persona a los domicilios señalados en las Declaraciones de este Convenio, a menos que se llegue a un acuerdo distinto por escrito entre "LAS PARTES". Las notificaciones y comunicaciones se considerarán como transmitidas en la fecha en que se marquen con el matasellos de correos, o en caso de hacerse la entrega en persona, en la fecha en que se reciban en el domicilio de la Parte notificada.

ONCEAVA. MODIFICACIONES: Este Convenio constituye la totalidad del acuerdo que existe entre "LAS PARTES". Cualquier modificación al Convenio deberá realizarse por escrito y con el mutuo consentimiento de "LAS PARTES".

7

Convenio de Asistencia Técnica No. TAA08-054
PID: 20,060
BECC-PAHO 100

DOCEAVA. CONTROVERSIAS: En caso de surgir alguna controversia derivada de la instrumentación o interpretación de este Convenio, "LAS PARTES" habrán de resolverla mediante consultas y negociaciones directas. En caso de no obtenerse los resultados satisfactorios esperados, "LAS PARTES" recurrirán al arbitraje voluntario no vinculatorio, antes de recurrir a la vía judicial.

TRECEAVA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: "LAS PARTES" no podrán ceder sus respectivos derechos y obligaciones de conformidad con este Convenio a ninguna otra persona física o moral, a menos que lo anterior se acuerde por escrito.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE POR DUPLICADO EL PRESENTE CONVENIO, QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES INVOLUCRADAS EN LA FECHA QUE SE INDICA.

POR:
COMISIÓN DE COOPERACIÓN ECOLOGICA FRONTERIZA:

JOSÉ A. ARREOLA
Gerente de Asistencia Técnica

Fecha 25-11-2008

POR:
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

LIC. JORGE QUINTANA SILVEYRA
Rector

Fecha 25-11-2008

8

Convenio de Asistencia Técnica No. TAA08-054
PID: 20,060
BECC-PAHO 100

ANEXO A

PLAN DE TRABAJO

Las actividades deberán de cumplirse de la siguiente manera:

Actividades	Período
1. Establecer los contactos oficiales en los gobiernos Municipales, instituciones relacionadas con el sector salud y educativo, así como ejidos y representantes en las comunidades para organizar cursos, talleres y ferias en escuelas y comunidades seleccionadas	Oct-Nov, 2008
2. Diseño, revisión, cotizaciones y compra del material de apoyo para las estrategias educativas, así como del equipo de fortalecimiento institucional	Oct-Dic, 2008
3. Selección de promotoras (es) en las comunidades para el apoyo en talleres, cursos y ferias	Oct-Nov, 2008
4. Organización y realización de ferias en escuelas y comunidades	Nov-2008, Abr, Jun, Jul, Oct, 2009.
5. Cursos y talleres sobre practicas de saneamiento y salud ambiental para diferente tipo de audiencias	Nov-2008 a Sep-2009
6. Aplicar el cuestionario de la encuesta epidemiológica para evaluar cambios de hábitos en saneamiento	Jun, 2009
7. Participación en congresos científicos y publicación de resultados o avances del proyecto (previa autorización de la fuente financiera, OPS)	Jul-Oct, 2009
8. Análisis e interpretación de resultados de las actividades Educativas y de intervención en el proyecto	Jul-Ago, 2009
9. Escritura y revisión del informe final del proyecto	Jul-Sep, 2009
10. Entrega del informe final del proyecto a la fuente financiera OPS, COCEF.	Sep,2009

9

Convenio de Asistencia Técnica No. TAA08-054
PID: 20,060
BECC-PAHO 100

ANEXO B

PRESUPUESTO

Proyecto Apoyado por la OPS:

Water and Sanitation Intervention Based on Education and Environmental Health Indicators in Rural Communities of the Valle de Juárez, Mexico

Presupuesto y Justificación para Convenio COCEF-UACJ ($ 74,500.00 USD)

Concepto	Descripción	Costo $USD
Salarios y Estímulos	Investigadores y estudiantes, responsable y colaboradores del proyecto, coordinación, logística, actividades en talleres, cursos y ferias	15,500.00
Promotoras comunitarias	Estímulo a Promotoras seleccionadas en la comunidad para promover los materiales educativos y participación en talleres y cursos comunitarios	7,000.00
Equipo	Equipos portables (Kit) de análisis de agua y suelo, computadoras, proyectores, pantallas, cámara, gps	11,500.00
Talleres y Ferias	Material diverso a utilizarse en las actividades de talleres y ferias, gastos de imprenta en folletos y materiales diversos, rentas de mobiliario, invitaciones, póster, viáticos, etc.	20,321.00
Publicaciones y Congresos	Artículo científico, asistencia a congresos, publicaciones de resultados del proyecto, material de oficina y comunicación	5,500.00
Costo indirecto	Gastos administrativos del proyecto	5,000.00
Subtotal		**$64,821.00**
Talleres y Ferias	Impresión de diversos materiales para los Talleres (Administrado por "LA COCEF")	**9,679.00**
Total		**$74,500.00**

10

Convenio de Asistencia Técnica No. TAA08-054
PID: 20,060
BECC-PAHO 100

ANEXO C
REPORTE TRIMESTRAL

INFORME TRIMESTRAL DE PROYECTOS

INTRODUCCION

El siguiente es un formato que se propone para la elaboración de los informes trimestrales para entregar a la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) para mostrar el avance en el proceso de instrumentación de su proyecto. A fin de presentar una actualización completa de la situación de cada proyecto, agradeceremos nos proporcione la información y documentos de apoyo para cada uno de los puntos indicados abajo:

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO:

_____

I. Título del Proyecto:

_____

Número de identificación de COCEF: _____

II. Fecha de inicio _____ Duración Total del Proyecto (meses) _____

III. Período que se informa _____ Porcentaje del total del proyecto _____

IV. Actividades programadas para este período. Si el proyecto está retrasado, proporcione la nueva fecha esperada para su terminación:

V. Informe de avances; explique el trabajo realizado durante el período que se informa, incluyendo (dependiendo del proyecto) los siguientes aspectos:

- Datos de muestreo
- fotografías
- agendas, minutas de reuniones relativas al proyecto,
- manuales elaborados o traducidos, otros documentos producidos,
- si se han ofrecido cursos como parte del proyecto, proporcionar los materiales del curso, duración del mismo, lista de participantes, fechas de realización.
- Si hubo actividades de construcción, presentar fotos, informe de avance técnico y financiero, indicando las partes de la obra realizadas durante el período
- Las fotos que se incluyan en el informe deben contener las fechas en las que fueron tomadas y una descripción de lo que muestran.

11

Convenio de Asistencia Técnica No. TAA08-054
PID: 20,060
BECC-PAHO 100

- Informe de avances de estudios, cálculos, planos, etc.

El informe de avance debe proporcionara una comparación entre lo alcanzado y lo programado originalmente en el Plan de Trabajo..

VI. Comentarios adicionales (incidentes, problemas encontrados para el desarrollo del proyecto y cualquier otro asunto relevante)

VII. Actividades que se anticipan para el siguiente trimestre y mostrar las actividades pasadas y las planeadas con sus respectivas fechas:

VIII. Calendario de Informes de COCEF: Los informes de avance de los proyectos deben enviarse trimestralmente. El Informe Final debe presentarse 2 semanas después de la terminación del proyecto. Se requieren un total de tres (3) copias en papel, junto con un CD conteniendo todos los archivos electrónicos, para su revisión por LA COCEF.

12

ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN **QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR SU RECTOR, LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE DIFUSIÓN CULTURAL Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, MAESTRO SERVANDO PINEDA JAIMES, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" Y EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA CULTURA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, ANTROPÓLOGO JORGE CARRERA ROBLES, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" OBLIGÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

DECLARACIÓN ÚNICA Y CONJUNTA:

AMBAS PARTES DECLARAN QUE CON FECHA 24 DE ABRIL DEL 2007, CELEBRARON UN ***CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO EN CIUDAD JUÁREZ***, POR LO QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN ESTE ACTO Y DONDE SE OBLIGARON A ABORDAR ACCIONES COORDINADAS DE MANERA ESPECÍFICA EN RELACIÓN CON ***EL NIVEL II DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN CULTURAL***, LAS CUÁLES SE DETALLAN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente ***ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN***, de conformidad con la cláusula cuarta del Convenio Marco, es detallar el desarrollo del programa de actividades, programa financiero y operativo, previsiones de gastos, recuperación y administración de los recursos aportados por las partes, para coordinar, desarrollar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las actividades del **Nivel II del Diplomado en Gestión Cultural.**

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES.- Para la realización del objeto del presente Convenio de Colaboración, las partes se comprometen a:

a) Conformar un Comité de Trabajo donde asistan los representantes de las instituciones públicas suscribientes, que establezca, analice y acuerde sobre los mecanismos de coordinación, ejecución y administración del diplomado, así como imprevistos que surjan con cada acuerdo, por escrito y firmado, de conformidad con la cláusula novena de este convenio.

b) Ejecutar y concluir las actividades del diplomado antes del último día hábil del mes de agosto de 2008.

c) Reconocer recíprocamente la personalidad de los funcionarios que han sido señalados como enlaces autorizados por las dependencias públicas participantes en este Convenio.

d) Facilitar, dentro del ámbito de sus competencias legales, las actividades que implican el desarrollo y cumplimiento del Diplomado.

1 de 5

e) Emitir, conjunta o separadamente, un informe mensual, un informe final y una memoria de las actividades desarrolladas, con la obligación recíproca de darse las facilidades para la rendición de cuentas, en materia de informe de gobierno, transparencia y acceso a la información pública, que cada una de las partes deba presentar, respecto a los recursos utilizados para los fines de este convenio.

f) Formar un fondo bipartita de $114,309.94 Pesos M.N. (CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 94/100 M.N.), integrado por la aportación de $57,154.97 Pesos M.N. (CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.) que cada una de las partes se obliga a entregar antes del 31 de julio del presente año para financiar el Diplomado.

g) Los recursos de ambas partes serán depositados en la cuenta número 0530631875, del banco Banorte sucursal 7015, a nombre del Instituto Chihuahuense de la Cultura, misma que será administrada por el "EL ICHICULT".

TERCERA.- COMPROMISOS DE "LA UNIVERSIDAD".- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración, "LA UNIVERSIDAD" se compromete a:

a) Aportar mediante una transferencia de recursos, la cantidad de $57,154.97 Pesos M.N. (CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 Pesos M.N) al fondo bipartita a que se refiere el inciso f) de la Cláusula Segunda, con el propósito de cumplir el objeto de este Convenio de Colaboración. Dicha transferencia se hará a "EL INSTITUTO", quien deberá entregar el recibo correspondiente que cumpla con los requisitos fiscales aplicables a la naturaleza del recurso entregado.

b) Nombrar e instruir como su representante, para dar seguimiento al objeto del Convenio, al licenciado Erick Roberto Pérez Flores, Subdirector de Difusión Cultural de "LA UNIVERSIDAD", para que asista a todas las reuniones que se programen en el comité a que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento y que tendrá voz y voto.

c) Designar y proporcionar el espacio donde se realizará el Diplomado.

d) Hacerse cargo de la difusión, del mismo de acuerdo con las Políticas y Procedimientos de "LA UNIVERSIDAD".

e) Ser responsable de la coordinación operativa del diplomado, la cual consiste en la convocatoria e inscripciones, evaluación y acreditación de los alumnos, aplicación de instrumentos de evaluación al instructor, atención y equipo técnico de los instructores y servicio de café.

f) Entregar las constancias debidamente firmadas por el Rector y la Directora del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, de acuerdo con la Normatividad, Políticas y Procedimientos de "LA UNIVERSIDAD".

CUARTA.- COMPROMISOS DE "EL INSTITUTO".- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración, "EL INSTITUTO" se compromete a:

a) Aportar la suma de $57,154.97 Pesos M.N. (CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 Pesos M.N), al fondo bipartita a que se refiere el inciso f) de la Cláusula Segunda, con el propósito de cumplir el objeto de este Convenio de Colaboración.

b) Nombrar como su representante al Mtro. Federico Mancera, Jefe de la Oficina de Gestión Cultural de "EL INSTITUTO", para que asista a todas las reuniones que se programen en el Comité a que se refiere la Cláusula Primera, donde tendrá voz y voto, así como también a la Lic. Gabriela Talavera, Coordinadora de Capacitación Cultural, para que establezca la comunicación con el CONACULTA y realice la coordinación administrativa del diplomado desde la ciudad de Chihuahua.

c) Dar seguimiento a la realización y desarrollo del Diplomado.

d) Establecer contacto con el CONACULTA, en lo relacionado a la gestión de constancias, trámite de inscripciones, así como administración y comprobación de recursos.

QUINTA.- Los representantes de cada dependencia podrán ser sustituidos en cualquier tiempo, con previa notificación por escrito a las otras partes.

Representantes al Comité de Trabajo:

POR "LA UNIVERSIDAD"
NOMBRE: Lic. Erick Roberto Pérez Flores y Lic. Blas García Flores.

CARGO: Subdirector de Arte y Cultura y Coordinador de Políticas Culturales e Institucionales.

UBICACIÓN: Plutarco E. Calles y Hnos. Escobar s/n, Col. Fovissste Chamizal, C.P. 32310

TELEFONO: (656) 688 1869

CORREO ELECTRÓNICO: erperez@uacj.mx

POR "EL INSTITUTO"
NOMBRE: Mtro. Federico Mancera Valencia y Lic. Gabriela Talavera Sáenz.

CARGO: Jefe de la Oficina de Gestión Cultural y Coordinadora de Capacitación Cultural del Instituto Chihuahuense de la Cultura

UBICACIÓN: Ave. División del Norte y Universidad s/n, Col. Altavista, C.P. 31170, en Chihuahua, Chih.

TELEFONO: (614) 413 9569 y 614 426 62 55 ext. 23

CORREO ELECTRÓNICO: fmancera@chihuahua.gob.mx

3 de 5

SEXTA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del caso fortuito o causa de fuerza mayor, en especial los que provoquen la suspensión de los trabajos que se realicen con motivo del cumplimiento del presente Convenio Específico de Ejecución, por lo que de ser posible, una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se procederá a reanudar las tareas pactadas.

SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES", acuerdan que el personal que intervenga de manera directa o indirecta, que cada una designe, comisione o contrate con motivo de la ejecución de las actividades objeto de este Convenio y de los demás convenios y anexos que del mismo se pudieran llegar a derivar, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo designó, comisionó o contrató en la consecución del objeto del presente convenio, y seguirá bajo su única y absoluta dependencia, responsabilidad y dirección, por lo tanto, no tendrá relación de supra a subordinación con alguna otra parte, la cual quedará exenta de cualquier responsabilidad jurídica que pudiere presentarse en materia laboral, civil o penal.

Por tanto, cada parte será responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, y responderá directamente de las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de la otra parte, deslindándola de cualquier reclamación, controversia o litigio laboral por personal ajeno a ésta.

OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.- "LAS PARTES" celebrantes de este instrumento expresan su voluntad y buena fe para suscribirlo y cumplir con cada uno de sus compromisos que contraen para el mejor cumplimiento del proyecto anunciado. En caso de conflicto por la interpretación, aplicación, formalización y cumplimiento de este Convenio, será resuelto de común acuerdo entre las partes a través de sus representantes.

NOVENA.- MODIFICACIONES.- El presente Convenio de Colaboración podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes al que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento jurídico. Estas modificaciones se harán por escrito y se adherirán al presente convenio, en carácter de *addendum* o convenio modificatorio, pasando a formar parte integrante del mismo y siendo obligatorias para las partes desde la fecha de su suscripción.

Estas modificaciones se harán en el entendido de que tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento del objeto original de este convenio.

DÉCIMA.- **VIGENCIA DEL CONVENIO.-** Este Convenio de Colaboración tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008, con posibilidad de renovarlo, por otro año, previa revisión y actualización de los términos y condiciones contenidas en este documento.

No obstante, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado anticipadamente, previa notificación por escrito a la otra parte, con 30 días naturales de antelación a la fecha que se pretenda dar por concluido, teniendo la obligación de cumplir con todos los compromisos convenidos que estuvieran pendientes de realización o que se encuentren en desarrollo

DÉCIMA PRIMERA.- DE LOS RECURSOS.- En el supuesto de que los recursos transferidos por "LA UNIVERSIDAD" al fondo bipartita no sean ejercidos en su totalidad dentro del término de la vigencia señalada en la cláusula anterior, "EL INSTITUTO" quedará obligado a restituirlos a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en un plazo máximo de treinta días naturales a partir de la solicitud.

Leído que fue el presente Convenio de Colaboración y estando las partes enteradas del alcance y contenido legal del mismo, lo firman por duplicado a los 16 días del mes de junio de 2008, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ANTROP. JORGE CARRERA ROBLES
Director del Instituto Chihuahuense de la Cultura

LIC. JORGE QUINTANA SILVEYRA
Rector de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

LIC. JORGE HUMBERTO CHAVEZ
Jefe de la Representación Juárez del Instituto Chihuahuense de la Cultura

MTRO. SERVANDO PINEDA JAIMES
Director General de Difusión Cultural y Divulgación Científica

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO ESPECIFICO DE EJECUCION, QUE DENTRO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACION Y COORDINACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTISTICO EN CIUDAD JUAREZ, *CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ Y EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA CULTURA*, DEBIDAMENTE RUBRICADO EN CADA UNO DE SUS TANTOS.----------

5 de 5

CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN ECOLÓGICA FRONTERIZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA COCEF", REPRESENTADA POR EL SR. JOSÉ A. ARREOLA, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE ASISTENCIA TÉCNICA, Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA "UACJ", REPRESENTADA POR EL LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara "LA COCEF":

a) Ser un organismo internacional creado mediante el "Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre el establecimiento de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y el Banco de Desarrollo de América del Norte", promulgado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1993, enmendado mediante Protocolo Modificatorio firmado los días 25 y 26 de noviembre de 2002, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de septiembre de 2004.

b) Que su propósito consiste en apoyar la conservación, la protección y el mejoramiento del medio ambiente en la zona fronteriza entre México y Estados Unidos, definida ésta como la región entre 100 kilómetros al norte y 300 kilómetros al sur de la línea divisoria entre ambos países; y que para el cumplimiento de tal propósito, y de conformidad con lo dispuesto por el Capítulo I, Artículo I, Sección 2, del Acuerdo citado en la Declaración 1) que antecede, le corresponden, entre otras funciones: 1) brindar asistencia a las autoridades estatales y municipales, y a otras entidades públicas e inversionistas privados en la coordinación, preparación, desarrollo, ejecución y vigilancia de proyectos de infraestructura ambiental en la zona fronteriza; y 2) certificar, por decisión de su Consejo Directivo, proyectos de infraestructura ambiental a ser presentados al Banco de Desarrollo de América del Norte, o a otras fuentes de financiamiento que soliciten dicha certificación.

c) Que para efectos del presente Convenio estará representada por el Sr. José A. Arreola, en su calidad de Gerente de Asistencia Técnica. Y, por su parte, el Dr. Alberto Ramírez, será el encargado técnico del proyecto por parte de "LA COCEF".

d) Que señala como su domicilio para efecto del presente convenio el ubicado en Blvd. Tomás Fernández # 8069, Fracc. Los Parques, en Ciudad Juárez, Chihuahua, C.P. 32470, con número de teléfono (01-656) 688-4600.

Convenio de Asistencia Técnica No. TAA08-034
PID:20,050
Indicadores Fronterizos

II.- DECLARA LA "UACJ"

1.- Que es una institución pública de educación superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los Periódicos Oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

2.- Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:

I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.

II.- Promover en sus componentes una formación integral.

III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.

IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos especializados.

3.- Que conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica, el rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.

4.- Que la personalidad del rector, se acredita con la Escritura Pública número 6,681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos, de las que se desprende su nombramiento y aceptación del cargo de rector.

5.- Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.

6.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant no. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

7.- Que con el fin de desarrollar un proyecto denominado ***Gastrointestinal Diseases and Causal Effects in The Valle de Juárez, Chihuahua, México*** (Enfermedades Gastrointestinales y sus Causas y Efectos en el Valle de Juárez, Chihuahua, México) en lo sucesivo "EL PROYECTO", requiere de recursos de asistencia técnica por parte de "LA COCEF". En particular se requiere asistencia técnica de "LA COCEF" para realizar encuestas, muestreos de suelo y agua, análisis químico y microbiológico, análisis estadístico e interpretación de resultados" en los sucesivo "LOS TRABAJOS".

Convenio de Asistencia Técnica No. TAA08-034
PID:20,050
Indicadores Fronterizos

III. **AMBAS PARTES DECLARAN:**

a) Que las Declaraciones que anteceden son veraces y precisas.
b) Que cuentan con la capacidad jurídica y autorizaciones necesarias para celebrar el presente Convenio.
c) Que cuando la referencia a ambas instituciones sea conjunta, se les denominara "LAS PARTES".

Con base en lo anterior, "LAS PARTES" sujetan el presente Convenio a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. "LA COCEF" proporcionará asistencia técnica a "La UACJ" para el desarrollo de "LOS TRABAJOS", mismos que se describen a detalle en el **Anexo "A"** que forma parte integral de este Convenio.

SEGUNDA. MONTO DE ASISTENCIA TECNICA.

a. Para la realización de "LOS TRABAJOS", "LA COCEF" proporcionará en beneficio de "La UACJ" asistencia técnica hasta por un monto máximo de $45,000 dólares (Cuarenta y Cinco Mil dólares 00/100 moneda estadounidense). Dicha Asistencia Técnica (en lo sucesivo "LA ASISTENCIA" se otorgará a "LA UACJ" para la adquisición de los materiales, equipo y servicios que resulten estrictamente necesarios para la realización de "LOS TRABAJOS" y consecuente desarrollo de "EL PROYECTO". "LA ASISTENCIA" habrá de otorgarse y aprovecharse en estricto apego a los lineamientos que para el efecto fije "LA COCEF". "La UACJ" se compromete a cuidar y administrar apropiadamente cualquier material y equipo que adquiera o que se ponga a su disposición derivado de este Convenio.

b. "LA ASISTENCIA" será otorgada a la "UACJ" sobre una base de anticipo y/o reembolsos, según los criterios y lineamientos de "LA COCEF" y con base en lo dispuesto por la Cláusula QUINTA del presente Convenio.

c. El Oficial de Contratos de "LA COCEF" será la única persona autorizada para realizar cualquier modificación al presente convenio, de conformidad con el Manual de Procedimientos de Asistencia Técnica de "LA COCEF". No se aceptará ni reconocerá ninguna modificación que no haya sido debidamente autorizada por el Oficial de Contratos de "LA COCEF".

TERCERA. OBLIGACIONES DE "LA UACJ".

a. Utilizar y aprovechar "LA ASISTENCIA" contemplada en este Convenio para desarrollar "LOS TRABAJOS" según se describen en el Plan de Trabajo contenidos en el **Anexo "A"**, mismo que forma parte integral del presente convenio.

3

Convenio de Asistencia Técnica No. TAA08-034
PID:20,050
Indicadores Fronterizos

b. Proporcionar a "LA COCEF" una copia de los contratos, órdenes de compra o documentos afines que se formalicen con otras instituciones, proveedores o consultores y que sean estrictamente indispensables para la realización de "LOS TRABAJOS". El cumplimiento de este requisito es condición para que "LA COCEF" autorice "LA ASISTENCIA".

c. Designar al **Dr. Juan Pedro Flores Márgez**, como responsable encargado del proyecto de investigación que trabajará con el personal de "LA COCEF", para realizar "LOS TRABAJOS" descritos en el Plan de Trabajo contenido en el Anexo "A" del presente convenio.

d. Proporcionar toda la información necesaria respecto a "EL PROYECTO" y "LOS TRABAJOS" al personal de "LA COCEF".

e. Verificar que "Los Trabajos" se desarrollen de acuerdo con el calendario de actividades previamente aprobado. "La UACJ" proporcionará a "LA COCEF" una copia del calendario más actualizado dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha en la que se reciba el original duplicado del Convenio de Asistencia Técnica. El calendario podrá modificarse únicamente previa aprobación de "LA COCEF".

f. "La UACJ" deberá presentar reportes trimestrales a "LA COCEF" detallando las actividades realizadas durante el trimestre e incluir toda la documentación que compruebe el progreso del proyecto. Para tal efecto, "LA UACJ" deberá utilizar el formato contenido en el Anexo "B" del presente convenio. El calendario para la entrega de los reportes es el siguiente:

Reporte Trimestral	Fecha de Vencimiento
Primer Reporte Trimestral – mayo –junio 2008	**Julio 2008**
Segundo Reporte Trimestral - jul-sep 2008	**Oct 2008**
Tercer Reporte Trimestral – oct-dic 2008	**Ene 2009**
Cuarto Reporte Trimestral – ene-mar 2009	**Abr 2009**
Quinto Reporte Trimestral – abr-jun 2009	**Jul 2009**
Sexto Reporte Trimestral – jul-sep 2009	**Oct 2009**
Reporte final	**Nov 2009**

g. Cumplir con los requisitos que establezca "LA COCEF" para el desarrollo de "EL PROYECTO";

Convenio de Asistencia Técnica No. TAA08-034
PID:20,050
Indicadores Fronterizos

CUARTA. PAGOS.

a. Para que proceda la autorización de servicios, equipo y materiales por parte de "LA COCEF", "La UACJ" deberá entregar la descripción correspondiente que ampare lo solicitado, incluyendo especificaciones y costos correspondientes.

b. "LA COCEF" se compromete a autorizar los pagos que correspondan en un plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que se reciba la solicitud correspondiente de "LA UACJ".

c. "La UACJ" se compromete a entregar toda la descripción comprobatoria de cada uno de los materiales, servicios y equipo recibidos en un plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir de su adquisición.

d. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de fondos a la siguiente cuenta:

Información Bancaria

Nombre(s) del beneficiario(s):	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Nombre del Banco:	Santander Serfin
Número de Cuenta:	655 000 69 092
CLABE:	0141 6465 5000 69 920
Sucursal:	0177
Plaza:	014
Nombre de la Plaza:	López Mateos

Datos de la "UACJ""

Contacto:	Dra. Martha Patricia Barraza De Anda
Puesto:	Coordinadora General de Investigación y Posgrado
Dirección:	Av. Henry Dunant #4016. Zona Pronaf. Ciudad Juárez, Chihuahua. C.P. 32310
Teléfono y Fax:	(656) 6881888 y 1889
Correo Electrónico:	mbarraza@uaci.mx
RFC:	UAC 731101 JT5

5

Convenio de Asistencia Técnica No. TAA08-034
PID:20,050
Indicadores Fronterizos

QUINTA. VIGENCIA DEL CONVENIO.

"LOS TRABAJOS" contemplados en este Convenio deberán finalizarse en un periodo máximo de 18 meses, contados a partir del **1 de Mayo 2008 y concluyendo el 30 de octubre de 2009**, a menos que el Convenio se termine de manera anticipada de conformidad con la Cláusula Novena del mismo.

Las actividades deberán de cumplirse de la siguiente manera:

1) Identificación de sitios, muestreo de agua, suelo y heces humanas (Julio 2008 a Junio 2009)
2) Análisis microbiológico y químico de agua de beber, agua residual, suelo y heces (Agosto 2008 a Septiembre de 2009)
3) Congresos y Publicaciones (Mayo a Noviembre de 2009)

SEXTA. RESPONSABILIDAD.

"LAS PARTES" convienen que el personal de "La UACJ" que participe en las actividades y objeto del presente convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección de "La UACJ", por lo que no se creará ningún nexo de carácter laboral con "LA COCEF". "La UACJ" será responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia civil, penal, fiscal, de trabajo y de seguro social de su personal que participe en las actividades y objeto del presente convenio.
"LAS PARTES" convienen que el personal de "LA COCEF" que participe en las actividades y objeto del presente convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección de "LA COCEF", por lo que no se creará ningún nexo de carácter laboral con "La UACJ". "LA COCEF" será responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia civil, penal, fiscal, de trabajo y de seguro social de su personal que participe en las actividades y objeto del presente convenio.

SÉPTIMA. REGISTROS Y DOCUMENTACION.

a. **CONSERVACION DE DOCUMENTOS:** "La UACJ" se compromete a conservar registros, documentación y la demás información que tenga en su poder que sea relativa a la realización de los trabajos objeto de este Convenio, de conformidad con los principios y prácticas contables generalmente aceptados en México.

b. **ACCESO**: "LA COCEF", a través de sus empleados facultados para el efecto, tendrá acceso durante horas hábiles a los registros, documentos y demás información especificada en el inciso (a) que antecede con el objeto de realizar inspecciones, auditorías y sacar fotocopias. "La UACJ" pondrá a su disposición dicha información, y proporcionará instalaciones adecuadas para dicho acceso e inspección. Dichas visitas, se llevaran a cabo en términos de las disposiciones legales y normativas aplicables.

c. **PLAZO:** Los registros, documentos y demás información que se conserve según lo dispuesto por la sección (a) que antecede deberán conservarse y estar disponibles durante la vigencia de este Convenio y durante los tres (3) años posteriores a su vencimiento. Asimismo, toda información relacionada con controversias que surjan a raíz de este Convenio o en relación con "Los Trabajos", deberá conservarse y estar disponible durante los tres (3) años posteriores a la fecha de resolución del problema de que se trate. Así mismo, "LAS PARTES" darán cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información.

OCTAVA. TERMINACIÓN: Cualquiera de "LAS PARTES" podrá dar por terminado este Convenio de manera anticipada, siempre y cuando envíe una notificación a la otra Parte, por escrito (correo certificado con acuse de recibo) y por lo menos con 30 días de anticipación.

NOVENA. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Toda notificación y comunicación entre "LAS PARTES" deberá enviarse por correo (correo certificado con acuse de recibo) o entregarse en persona a los domicilios señalados en las Declaraciones de este Convenio, a menos que se llegue a un acuerdo distinto por escrito entre "LAS PARTES". Las notificaciones y comunicaciones se considerarán como transmitidas en la fecha en que se marquen con el matasellos de correos, o en caso de hacerse la entrega en persona, en la fecha en que se reciban en el domicilio de la Parte notificada.

DÉCIMA. MODIFICACIONES: Este Convenio constituye la totalidad del acuerdo que existe entre "LAS PARTES". Cualquier modificación al Convenio deberá realizarse por escrito y con el mutuo consentimiento de "LAS PARTES".

ONCEAVA. CONTROVERSIAS: En caso de surgir alguna controversia derivada de la instrumentación o interpretación de este Convenio, "LAS PARTES" habrán de resolverla mediante consultas y negociaciones directas. En caso de no obtenerse los resultados satisfactorios esperados, "LAS PARTES" recurrirán al arbitraje voluntario no vinculatorio, antes de recurrir a la vía judicial.

Convenio de Asistencia Técnica No. TAA08-034
PID:20,050
Indicadores Fronterizos

DOCEAVA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: LAS PARTES no podrán ceder sus respectivos derechos y obligaciones de conformidad con este Convenio a ninguna otra persona física o moral, a menos que lo anterior se acuerde por escrito.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE POR DUPLICADO EL PRESENTE CONVENIO, QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES INVOLUCRADAS EN LA FECHA QUE SE INDICA.

POR:
COMISIÓN DE COOPERACIÓN ECOLOGICA FRONTERIZA:

JOSÉ A. ARREOLA
Gerente de Asistencia Técnica
Fecha 27-6-2008

POR:
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

LIC. JORGE QUINTANA SILVEYRA
Rector
Fecha

8

[redacted]

CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **LA FUNDACIÓN MÉXICO ESTADOS UNIDOS PARA LA CIENCIA, A.C.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"FUMEC",** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ING. GUILLERMO RAFAEL FERNÁNDEZ DE LA GARZA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO, POR OTRA PARTE LA **UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"UPAEP"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **DR. JOSÉ ALFREDO MIRANDA LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, POR OTRA PARTE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"UACJ"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL EL **LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA**, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, POR OTRA PARTE "**RD RESEARCH & TECHNOLOGY S.A. de C.V.**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **DR. JOSE LUIS RUBIO PINO**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, POR OTRA PARTE **"BIOMÉDICA INTEGRAL S.A. de C.V."**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ING. HUMBERTO REBOLLEDO DÍAZ** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR OTRA PARTE EL **CONSORCIO MEXICANO DE MICROSISTEMAS, A.C.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"CMM"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. GUILLERMO RAFAEL FERNÁNDEZ DE LA GARZA** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DESIGNA A LA **M.C. TERESITA BELEM VALDES DE LA TORRE,** EN SU CARÁCTER DE APODERADA PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE.

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo al articulo 1º de la Ley de Ciencia y Tecnología, se establece como objeto de la misma, entre otros, el regular los apoyos que el Gobierno Federal se encuentra obligado a otorgar, para impulsar, fortalecer y desarrollar la investigación científica y tecnológica en el país, así como para determinar los instrumentos jurídicos, financieros y administrativos, mediante los cuales cumplirá con esta obligación de apoyo.

2.- **"FUMEC"** ha impulsado y apoyado el Programa de MEMS en México desde el 2002, a través de iniciativas de colaboración con instituciones académicas y empresariales, que han desarrollado capacidades para incursionar en el campo de las Tecnologías MEMS.

3.- **"FUMEC"**, en base a los términos de la convocatoria 2007 de "Alianzas Estratégicas y Redes de Innovación para la Competitividad", publicada el 25 de septiembre de 2007, a través de la "Comisión Técnica de Innovación" del **"FONDO INSTITUCIONAL PARA EL FOMENTO DE LA CIENCIA, EL FOMENTO DE LA TECNOLOGÍA Y EL FOMENTO, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNOLOGOS"**, presentó a CONACYT el proyecto "***PLAN DE DESARROLLO PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA Y RED DE INNOVACIÓN (AERI) DE SISTEMAS MICRO ELECTROMECÁNICOS (MEMS), AERI-MEMS***", que fue aprobado el 14 de enero de 2008.

Con base en estos antecedentes, se formulan las siguientes:

DECLARACIONES

I. De **"FUMEC"**:

I.1 Ser una Asociación Civil legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número 25,510 de fecha 19 de mayo de 1993 pasada ante la fe del Notario Público número 120 de la Ciudad de México, Lic. José Luis Latapi Fox, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el folio No. 30692 el 28 de octubre de 1993.

I.2 Que su objeto es promover, apoyar y fomentar la cooperación binacional en áreas de investigación, educación y fortalecimiento institucional relacionadas con la ciencia, la tecnología, la ingeniería y la salud pública. Que para alcanzar sus objetivos, cuenta con una estructura binacional multidisciplinaria, que se enfoca primordialmente a temas críticos de interés binacional, en las áreas antes mencionadas.

I.3 Que su Director Ejecutivo, Ing. Guillermo Rafael Fernández de la Garza, se encuentra facultado para la celebración del presente convenio tal y como lo acredita en términos de la escritura pública No. 66,358 de fecha 31 de enero de 1997, pasada ante fe del Notario Público No. 92 de la Ciudad de México, Lic. José Visoso del Valle e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el folio 30,692 de fecha 11 de Marzo de 1997, facultades que no le han sido revocadas o modificadas de manera alguna a la fecha.

I.4 Que es interés de "**FUMEC**" celebrar el presente convenio de colaboración, con el propósito de participar en el proyecto denominado "***PLAN DE DESARROLLO PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA Y RED DE INNOVACIÓN (AERI) DE SISTEMAS MICRO ELECTROMECÁNICOS (MEMS), AERI-MEMS***".

I.5 Que tiene establecido su domicilio legal en la calle de San Francisco numero 1,626 despacho 205, Col. del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio y que su Registro Federal de Contribuyentes es FME-930615-1D5.

I.6 Que cuenta con los elementos materiales, técnicos y humanos necesarios para cumplir con el presente convenio.

II. De la **"UPAEP"**:

II.1 Que es una Asociación Civil sin fines de lucro y dedicada a la enseñanza a nivel medio superior y superior, con personalidad jurídica y legalmente constituida

conforme a las Leyes de la República Mexicana, que cuenta con los permisos y autorizaciones necesarias para fungir como tal según consta en la escritura pública Volumen No. 25 Instrumento No. 1460 de fecha 15 de octubre de 1976, pasada ante la fe del Lic. Alberto Sidaoui, Notario Público No. 19 con ejercicio en la ciudad de Puebla.

II.2 Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16 y 17, de la Ley de Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), tal y como se acredita con la Constancia de Inscripción, con número 2006/154.

II.3 Que su propósito esencial es conservar, acrecentar y transmitir la cultura, sirviendo a la persona humana, a la comunidad y a la Patria, en el bien, la verdad, la justicia y la belleza. Y que, mediante su Dirección de Investigación, son sus finalidades promover y brindar apoyo a la comunidad, **"UPAEP"** interesada en desarrollar proyectos y actividades de investigación, así como lo que de ellas se deriven --publicaciones, capacitación, colaboración y representación--; administrar y distribuir los recursos que la Universidad designe para tal fin. Promover la vinculación interinstitucional e interdisciplinaria en el desarrollo de proyectos de investigación, y los que de ellos se deriven, de interés común; ser el enlace entre los investigadores y las agencias gubernamentales y privadas, nacionales e internacionales que aportan recursos y premian los esfuerzos en el desarrollo de tecnología y conocimiento.

II.4 Que su Rector, Dr. José Alfredo Miranda López, se encuentra facultado para la celebración del presente convenio tal y como lo acredita en términos del poder general contenido en la escritura pública número 12756, Volumen 171, otorgada ante la fe del Notario Público No. 40 de la Ciudad de Puebla, Puebla, Lic. René Lazcano Sánchez de fecha 24 de julio de 2008, facultades que no le han sido revocadas o modificadas de manera alguna a la fecha.

II.5 Que el interés de la "**UPAEP**" es celebrar el presente Convenio de Colaboración, con el propósito de participar en el proyecto denominado "***PLAN DE DESARROLLO PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA Y RED DE INNOVACIÓN (AERI) DE SISTEMAS MICRO ELECTROMECÁNICOS (MEMS), AERI-MEMS***".

II.6 Que cuenta con los elementos materiales, técnicos y humanos necesarios para cumplir con el presente convenio

II.7 Que para efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en 21 sur 1103, Col. Santiago C.P. 72160, Puebla, Pue., y tiene como Registro Federal de Contribuyentes la clave UPA761015KQ0.

3

III. De la **"UACJ"**:

III.1 Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de diciembre de 1995 mediante decreto 117/95 P.O., misma que fue reformado mediante diverso decreto 68/01 I P.O publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las Leyes Orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los Periódicos Oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

III.2 Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:

A) Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.
B) Promover en sus componentes una formación integral.
C) Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.
D) Conservar, renovar y transmitir la cultura, promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos especializados.

III.3 Que su Rector, Lic. Jorge Mario Quintana Silveyra, se encuentra facultado para la celebración del presente convenio y cuenta con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, acreditando su personalidad jurídica en términos de la Escritura Pública número 6,681 de fecha 27 del mes de Febrero del año dos mil siete, pasada ante la fe del Notario Público número 14 del Distrito Bravos en el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, Lic. Jorge Orrantia Ponce, facultades que no le han sido revocadas o modificadas de manera alguna a la fecha.

III.4 Que es el interés de la "**UACJ**" celebrar el presente Convenio de Colaboración, con el propósito de participar en el proyecto denominado "***PLAN DE DESARROLLO PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA Y RED DE INNOVACIÓN (AERI) DE SISTEMAS MICRO ELECTROMECÁNICOS (MEMS), AERI-MEMS***".

III.5 Que tiene establecido su domicilio legal en Av. Henry Dunant numero 4,016, Zona Pronaf, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio y que su Registro Federal de Contribuyentes es UAC731101JTS.

III.6 Que cuenta con los elementos materiales, técnicos y humanos necesarios para cumplir con el presente convenio.

IV. De **"RD RESEARCH & TECHNOLOGY S.A de C.V."**:

IV.1 Ser una Sociedad Anónima de Capital Variable legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número 24,404, Volumen 254, de fecha 18 de diciembre del 2006 pasada ante la fe del Notario Público número 16 de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, Lic. David Martín Magaña Monreal, e inscrita en el Registro de Secretaría de relaciones exteriores, permiso número 2606232, expediente número 200626002074, folio número 6YO1TA9, de fecha 8 de Junio del 2006.

IV.2 Que su objeto es la investigación y desarrollo en ciencias de la alta tecnología, con el objeto de generar dispositivos de vanguardia, que puedan ser comercializados a nivel mundial. **"RD RESEARCH & TECHNOLOGY S.A de C.V."** tiene un compromiso de participar en el fortalecimiento de los sistemas educativos Mexicanos, con el objeto de participar en la formación de un México Tecnológico Sólido. Asimismo tiene un compromiso con la salud del pueblo Mexicano, orientando gran parte de los desarrollos tecnológicos generados, hacia la obtención de soluciones biomédicas para el diagnóstico, tratamiento y cura de enfermedades, que afectan específicamente nuestro país. Que para alcanzar sus objetivos, cuenta con una infraestructura de equipo de cómputo, y licencias de software comerciales, y no comerciales, para diseño y simulación de dispositivos en microsistemas, mecatrónica y biomédica. Que cuenta con personal capacitado para realizar labores de diseño y simulación en: materiales y biomateriales compuestos isotrópicos y anisotrópicos, simulación de órganos humanos dañados y su tratamiento. Que a la fecha de la firma de este documento, se encuentra realizando sus áreas propias de fabricación en microsistemas, con cuartos limpios clase 100.

IV.3 Que su Administrador Único, Dr. José Luis Rubio Pino, se encuentra facultado para la celebración del presente convenio tal y como lo acredita en términos de la escritura pública número 24,404, Volumen 254, de fecha 18 de diciembre del 2006 pasada ante la fe del Notario Público número 16 de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, Lic. David Martín Magaña Monreal, e inscrita en el Registro de Secretaría de relaciones exteriores, permiso número 2606232, expediente número 200626002074, folio número 6YO1TA9, de fecha 8 de Junio del 2006, facultades que no le han sido revocadas o modificadas de manera alguna a la fecha.

IV.4 Que es el interés de **"RD RESEARCH & TECHNOLOGY S.A de C.V."** celebrar el presente Convenio de Colaboración, con el propósito de participar en el proyecto denominado "**PLAN DE DESARROLLO PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA Y RED DE INNOVACIÓN (AERI) DE SISTEMAS MICRO ELECTROMECÁNICOS (MEMS), AERI-MEMS**".

IV.5 Que tiene establecido su domicilio legal en Blvd. Garcia Morales km 6.5, numero 330 D, Col El Llano, C.P. 83210 en Hermosillo, Sonora, mismo que señala

5

para todos los fines y efectos legales de este convenio y que su Registro Federal de Contribuyentes es: RR&-060714-H88.

IV.6 Que cuenta con los elementos materiales, técnicos y humanos necesarios para cumplir con el presente convenio.

V. De **"BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V."**:

V.1 Ser una Sociedad Anónima de Capital Variable legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número 54,691 del libro mil seiscientos once de fecha 16 de julio de 1986, pasada ante la fe del Notario Público número 188 de la Ciudad de México, Distrito Federal, Lic. Luis Eduardo Zuno Chavira.

V.2 Que su finalidad es la fabricación, compraventa, representación, importación, exportación, consignación, maquila, diseño, reparación y asesoría en general, de todo tipo de equipos médicos.

V.3 Que su Director General, Ing. Humberto Rebolledo Díaz, se encuentra facultado para la celebración del presente convenio tal y como lo acredita en términos de la escritura pública número 54,691 del libro mil seiscientos once de fecha 16 de julio de 1986, pasada ante la fe del Notario Público número 188 de la Ciudad de México, Distrito Federal, Lic. Luis Eduardo Zuno Chavira, facultades que NO le han sido revocadas o modificadas de manera alguna a la fecha.

V.4 Que es el interés de **BIOMÉDICA INTEGRAL S.A. de C.V.** celebrar el presente Convenio de Colaboración, con el propósito de participar en el proyecto denominado "***PLAN DE DESARROLLO PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA Y RED DE INNOVACIÓN (AERI) DE SISTEMAS MICRO ELECTROMECÁNICOS (MEMS), AERI-MEMS***".

V.5 Que tiene establecido su domicilio legal en la calle Morillotla numero 2,802 interior 23, Col. Emiliano Zapata, C.P. 72815 en San Andrés Cholula, Puebla, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio y que su Registro Federal de Contribuyentes es BIN-860721-DB9.

V.6 Que cuenta con los elementos materiales, técnicos y humanos necesarios para cumplir con el presente convenio.

VI. De **"CMM"**:

VI.1 Ser una Asociación Civil, legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicana según consta en escritura pública número 98,505 de fecha 18 de abril de 2007, pasada ante la fe del Notario Público número 74 del Distrito Federal, Lic.

6

Francisco Javier Arce Gorgollo, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el folio No. 79324 el 9 de junio de 2007.

VI.2 Que dentro de su objeto social se encuentra el dedicarse a la investigación científica y tecnológica con el propósito de potenciar los apoyos para el desarrollo de sus actividades relacionadas con microsistemas a través del desarrollo e impulso de proyectos innovadores, programas productivos de investigación, desarrollo, innovación, gestión tecnológica entre otras con el fin de propiciar beneficios científicos, tecnológicos económicos y sociales.

VI.3. Que su Director y Representante Legal lo es el Ing. Guillermo Rafael Fernández de la Garza, en términos de la escritura pública número 98,505 de fecha 18 de abril de 2007, pasada ante la fe del Notario Público número 74 del Distrito Federal, Lic. Francisco Javier Arce Gorgollo, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el folio No. 79324 el 9 de junio de 2007.

Que el Ing. Guillermo Rafael Fernández de la Garza, para efectos de la celebración del presente convenio, designa a la M.C. Teresita Belem Valdés de la Torre, en carácter de apoderada con facultades necesarias para dicho fin, tal y como se acredita en términos de la escritura pública número 83823 de fecha 30 de junio de 2008, pasada ante fe del Notario Público número 104 del Distrito Federal, Licenciado José Ignacio Senties Laborde.

VI.4 Que es interés del "**CMM**" celebrar el presente convenio de colaboración, con el propósito de participar en el proyecto denominado "***PLAN DE DESARROLLO PARA LA ALIANZA ESTRATÉGICA Y RED DE INNOVACIÓN (AERI) DE SISTEMAS MICRO ELECTROMECÁNICOS (MEMS), AERI-MEMS***".

VI.5 Que tiene establecido su domicilio legal en la calle de San Francisco numero 1,626 despacho 102, Col. del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio y que su Registro Federal de Contribuyentes es CMM-070418-588.

VI.6 Que cuenta con los elementos materiales, técnicos y humanos necesarios para cumplir con el presente convenio.

VII. Declaran todas las partes que:

VII.1 Reconocen a "**FUMEC**" como Representante de la "AERI – MEMS" en términos de lo que se establece en la cláusula cuarta de este convenio.

VII.2. Este convenio no representa compromiso financiero entre las Partes.

7

VII.3 Estiman conveniente el establecimiento de las bases generales de colaboración que se genere al amparo de este convenio o de los convenios específicos que se suscriban en su caso.

VII.4. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes se reconocen la personalidad jurídica y capacidad de representación con la que comparecen a la firma de este instrumento; así mismo conocen su alcance y contenido.

En virtud de lo expuesto, sujetan sus compromisos en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

Establecer un acuerdo de colaboración entre las partes convenientes, para integrar una red denominada *"Alianza Estratégica y Red de Innovación de Sistemas Micro Electromecánicos"*, en adelante y para los fines de este convenio será identificada como la *"AERI-MEMS"*.

SEGUNDA. OBJETIVOS PRECISOS DE LA "AERI-MEMS"

La "AERI-MEMS", tendrá como objetivo, atender necesidades específicas para incrementar la competitividad y fortalecer el capital intelectual y de infraestructura de Empresas, Centros de Investigación y Universidades a través de **promover, fomentar, facilitar, impulsar y realizar** proyectos de investigación, desarrollo de tecnología, innovación y gestión de tecnología en el área de los Sistemas Micro Electromecánicos (MEMS), debiendo obtener resultados que sean de interés y beneficio mutuo de las partes, y a favor de las siguientes áreas:

a) Científica;
b) Tecnológica;
c) Económica;
d) Social.

TERCERA.- ARTICULACIÓN/VINCULACIÓN

Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas anteriores, además, las actividades de la "AERI-MEMS" estarán dirigidas a articular y vincular los esfuerzos de sus miembros, y crear sinergias con nuevas organizaciones, con el fin de cumplir con el objeto y objetivos del presente Convenio.

8

CUARTA.- DESIGNACION Y FACULTADES DE LA INSTITUCION RESPONSABLE

Las partes aquí firmantes están de acuerdo en designar a **"FUMEC"** como la institución responsable de llevar a cabo las siguientes actividades listadas de manera enunciativa más no limitativa:

a) Implementar el Plan de Desarrollo de la AERI-MEMS;
b) Interactuar con CONACYT y otras instituciones gubernamentales, para redefinir y plantear objetivos de mayor impacto para la AERI-MEMS;
c) Fungir como líder de proyectos de la AERI-MEMS en los casos en los que las instituciones miembros así lo soliciten, y realizar la gestión de los mismos;
d) Interactuar con el Comité Directivo y el Consejo Asesor de la AERI-MEMS para asegurar la calidad Científico-Tecnológica de los proyectos;
e) Asesorar la elaboración de propuestas de Proyectos de la AERI-MEMS que se presentarán a Convocatorias de Programas gubernamentales;
f) Promover la integración de nuevos miembros;
g) Facilitar la colaboración entre los miembros de la AERI-MEMS;
h) Asegurar el cumplimiento del presente convenio;
i) Aquellas que coadyuven al fortalecimiento, continuidad operativa, y de impacto tecnológico de la AERI-MEMS.

La Institución Responsable podrá delegar esta función, a otra organización con mayor liderazgo en el tema, previa aprobación y notificación por escrito del Consejo Directivo de la AERI-MEMS.

QUINTA.- COMPROMISOS CONJUNTOS

Para el adecuado desarrollo de este convenio, la institución responsable de la "AERI-MEMS" y sus miembros se comprometen a:

a) Participar en la implementación del Plan de Desarrollo de la AERI-MEMS;
b) Trabajar en forma coordinada en el cumplimiento del objeto del presente convenio;
c) Participar en la definición y ejecución de Programas / Proyectos de la AERI-MEMS;
d) Fortalecer las capacidades científico – tecnológicas, de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación basadas en MEMS en México;
e) Realizar proyectos de desarrollo tecnológico con MEMS;
f) Crear y fortalecer infraestructura especializada en MEMS para los sectores académico y empresarial;
g) Desarrollar funciones de Antena Tecnológica para detectar sectores estratégicos y nichos de oportunidad para los sectores definidos en el Plan de Desarrollo;
h) Impulsar la cultura empresarial y de negocios basados en MEMS;
i) Fomentar la cultura de la Propiedad Intelectual entre los miembros de la AERI-MEMS;
j) Proponer iniciativas que definan y fortalezcan las Políticas Científico – Tecnológicas para el desarrollo y uso de MEMS en México;
k) Organizar eventos de MEMS (congresos, foros, talleres, cursos, etc.);

9

l) Reportar resultados de Programas / Proyectos de MEMS;
m) Promocionar y difundir logros de la AERI-MEMS entre los miembros de la Red y en instancias externas, nacionales e internacionales;
n) Otorgar reconocimiento a la AERI-MEMS y a los miembros involucrados, cuando se publiquen papers o artículos obtenido a través de la AERI-MEMS;
o) Colaborar en la obtención de recursos para la gestión de tecnología de la AERI-MEMS, y en la búsqueda de financiamientos para la operación de la misma;
p) Las demás acciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de este Convenio.

SEXTA.- CONTACTOS DE ENLACE.

Cada parte designa un contacto de enlace y comunicación para dar seguimiento a lo expresamente pactado en este convenio, siendo las siguientes:

a) Por parte de **"FUMEC"**, la M.C. Guillermina Avendaño Soto con teléfono (55) 5200 0560 x 110, y e-mail: avendano@fumec.org;
b) Por parte de la **"UPAEP"**, la Dra. Rubí Salazar Amador, Coordinadora del Posgrado en Ingeniería Mecatrónica con teléfono (222) 229 9400 Ext. 126 y e-mail: rubi.salazar@upaep.mx;
c) Por parte de la **"UACJ"**, el Dr. José Mireles Jr. García, en su carácter de Jefe del Centro de Investigación en Ciencia y Tecnología Aplicada, con teléfono (656) 6884800, y e-mail: jmireles@uacj.mx;
d) Por parte del a **"RD RESEARCH & TECHNOLOGY S.A de C.V."**, el Ing. Oscar Rodrigo Dávila Rubio con teléfono (662) 2161648, y e-mail: odavila@rdresearchtechnology.com
e) Por parte de **BIOMÉDICA INTEGRAL S.A. de C.V.**, el Ing. Humberto Rebolledo Díaz, con teléfono (222) 379 7301, y e-mail: hrebolledo@puebla.megared.net.mx;
f) Por parte de **"CMM"**, la M.C. Iclia Villordo Jiménez con teléfono (55) 5200 0560 x 136, y e-mail: ivillordo@fumec.org.

Las partes aquí firmantes acuerdan que cualquier cambio en los contactos de enlace se debe notificar por escrito a **"FUMEC"**, y solicitar la aprobación del movimiento al Comité Directivo.

SEPTIMA.- ESTRUCTURA OPERATIVA DE LA *"AERI-MEMS"*

Las partes actuantes, están de acuerdo en que para lograr el objeto y objetivos señalados en las cláusulas primera y segunda, de este convenio, es necesario contar con una estructura operativa, con facultades y objetivos claramente definidos. En función de lo anterior, la "AERI-MEMS" se integra con los siguientes órganos.

1.- COMITÉ DIRECTIVO. Como órgano supremo, cuyo objetivo será dirigir y supervisar las actividades de la *"AERI – MEMS"*.

10

a) *MIEMBROS:* estará integrado inicialmente por un representante de cada una de las partes, pudiendo llegar a tener un máximo de 10 miembros. De entre ellos, habrá un Presidente, elegido unánimemente o por simple mayoría de votos, quien asumirá la obligación de convocatoria, sin perjuicio de que los demás miembros lo hagan, y tendrá voto de calidad para el caso de empate, en las decisiones que se tomen, además de las facultades que deriven de este pacto.

b) *TIEMPO DE INTEGRACIÓN:* El Comité quedará integrado en un plazo no mayor de tres meses, a partir de la firma del presente convenio.

c) *FORMALIDAD:* La integración de este Comité se formalizará por escrito.

d) *PUESTOS:* Los cargos desempeñados en el Comité Directivo de la "AERI–MEMS" serán de carácter honorífico y no recibirán retribución económica y/o en especie por la ejecución de dichos cargos.

e) *REUNIONES:* El Comité Directivo se reunirá por lo menos una vez al año, previa convocatoria del presidente a través del secretario técnico del Comité Ejecutivo.

f) *FACULTADES* (que se enuncian de manera no limitativa):
I.- Generar visión para guiar las acciones de la AERI-MEMS;
II.- Aprobar, supervisar, evaluar y asegurar el cumplimiento del Plan de Desarrollo estratégico de la AERI-MEMS;
III.- Aprobar, supervisar, evaluar y asegurar el cumplimiento de las funciones del Comité Ejecutivo y el Consejo Asesor.
IV.- Las demás que acuerden los participantes, para el cumplimiento de este convenio y de los convenios específicos que de él emanen.
V.- Las que deriven de este convenio.

2.- COMITÉ EJECUTIVO: Como órgano ejecutor, cuyo objetivo es coordinar y asegurar el cumplimiento del plan estratégico de la "AERI–MEMS" en colaboración con la institución responsable de la AERI.

a) *MIEMBROS: estará integrado por* un Director Ejecutivo, un Secretario Técnico y un Tesorero, quienes serán designados por el Comité Directivo.

b) *FACULTADES* (que se enuncian de manera no limitativa):
I.- Ejecutar e implementar el Plan de trabajo de la AERI – MEMS;
II.- Dar seguimiento a las acciones y estrategias que se generen en las reuniones de trabajo del Comité Directivo;
III.- Coordinar y administrar los programas de la AERI – MEMS;
IV.- Supervisar y asesorar la elaboración de procedimientos de operación;
V.- Elaborar reportes de resultados y seguimiento de la AERI - MEMS;

11

VI.- Someter a la aprobación del Comité Directivo el presupuesto, el plan de trabajo anual, procuración de recursos, etc.;
VII.- Administrar el haber social de la AERI – MEMS;
VIII.- Las demás que le confiera el Consejo Directivo.

3.- CONSEJO ASESOR. Como órgano externo asesor, tiene el objetivo de apoyar en el análisis de las estrategias, líneas de acción, propuestas de programas y proyectos de la "AERI–MEMS".

a) *MIEMBROS:* los Consejos Asesores se integrarán por expertos nacionales y/o extranjeros líderes en materia de MEMS, de diferentes áreas de especialidad o regiones.

b) PUESTOS: Los cargos desempeñados en los Consejos Asesores de la "AERI – MEMS" serán de carácter honorífico y no recibirán retribución económica y/o en especie por la ejecución de dichos cargos.

c) *REUNIONES:* El Consejo Asesor se reunirá por lo menos una vez al año, previa convocatoria del Presidente del Comité Directivo a través del Secretario Técnico del Comité Ejecutivo.

OCTAVA.- GESTIÓN DE PROYECTOS

Los Proyectos generados por los miembros de la AERI-MEMS podrán ser gestionados en alguna de las siguientes modalidades, y conforme lo acuerden los miembros:

a) Por la institución Responsable de la AERI-MEMS.- Esta institución fungirá como representante de los Proyectos de la AERI-MEMS ante las instancias gubernamentales que convoquen a Proyectos, y realizará las gestiones administrativas para la obtención de recursos, la asignación, el seguimiento de los proyectos y reportará resultados de los proyectos al Comité Directivo.

b) Por el Líder de proyectos designado por la AERI-MEMS.- Este Líder será una institución miembro de la AERI-MEMS elegida por el Comité Directivo, para representar los proyectos de la AERI-MEMS, y tendrá carácter sectorial o regional. Realizará las gestiones administrativas para la obtención de recursos, la asignación y el seguimiento de los proyectos y reportará resultados de los proyectos al Comité Directivo.

c) Por el Responsable institucional del proyecto.- Cada institución miembro de la AERI-MEMS presentará directamente sus proyectos a las Convocatorias de instancias gubernamentales, y en los casos que se presente como un Proyecto de la AERI-MEMS, debe notificar al Comité Directivo y contar con un aviso de aceptación emitido por este Comité. En cualquier caso las gestiones administrativas para la obtención de recursos, la asignación y el seguimiento de los

proyectos estarán a cargo de la institución responsable del Proyecto; y reportará resultados al Comité Directivo de la AERI-MEMS.

NOVENA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS

Para la ejecución de los programas y/o proyectos de la AERI - MEMS, los miembros se obligan a realizar **Convenios Específicos de Colaboración**, derivados del presente instrumento, los cuales serán suscritos por quienes cuenten con la facultad de comprometer a las partes.

Los Convenios Específicos de Colaboración no podrán contraponerse al clausulado de este Convenio, además, deben constar por escrito y describir con precisión: áreas de interés; objetivos; definiciones técnicas; resultados; cronograma de actividades; lugar de realización; responsables; recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; uso de información y previsiones de confidencialidad; entregables; reportes finales; compromisos en materia de propiedad intelectual, etc.; así como todos aquellos elementos técnicos, operativos, administrativos y jurídicos necesarios para determinar los propósitos y alcances de dichos convenios.

Adicionalmente, los convenios específicos deberán atender los siguientes puntos:

a) Señalar con claridad los derechos y responsabilidades de cada una de las partes involucradas respecto a los alcances del Convenio Específico;
b) Definir a los miembros de la AERI - MEMS que participarán en el proyecto, sin que sea necesaria la concurrencia de todos los miembros de la AERI-MEMS en la realización del mismo;
c) Establecer las condiciones financieras de colaboración entre las partes involucradas, estas condiciones deberán sujetarse a las leyes, reglamentos y normatividad administrativa que sean aplicables a cada una de las Partes;
d) Cuando los proyectos reciban fondos gubernamentales o de algún otro programa de financiamiento que no represente endeudamiento, los miembros de la AERI deberán sujetarse a la normatividad de dichos programas.
e) La Institución, miembro de la AERI-MEMS, que reciba apoyo gubernamental resultado de un proyecto de la AERI-MEMS aportará un porcentaje del monto recibido a la Institución Responsable de la AERI-MEMS, el cual no excederá el 7%, y cuyo porcentaje se definirá de común acuerdo entre los miembros participantes del proyecto en cuestión. Esta aportación podrá ser tomada de los recursos del gobierno, si y solo si la convocatoria gubernamental así lo permite. De no ser así, las condiciones de la aportación serán acordadas entre las partes involucradas en el proyecto y plasmadas en los convenios específicos. Estas aportaciones serán destinadas exclusivamente a fortalecer e impulsar las iniciativas de la AERI-MEMS.
f) La Institución Responsable de la AERI-MEMS firmará como testigo en los convenios específicos con el objeto de garantizar que los proyectos estén alineados al Plan de Desarrollo de la misma.

13

DÉCIMA.- NUEVOS MIEMBROS

Para incorporar nuevos miembros a la "AERI-MEMS", las instituciones u organizaciones interesadas deben manifestarlo por escrito al Consejo Directivo y su aceptación se notificará por escrito y quedaran obligadas a cumplir con las obligaciones referidas en este Convenio.

Las organizaciones que se integren a la "AERI–MEMS" deberán contar con el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) que otorga el CONACYT, así como la aprobación del Comité Directivo.

DÉCIMA PRIMERA.- ENFOQUE INTERNACIONAL.

Los miembros de la "AERI-MEMS" deben promover y participar en acciones que impulsen y faciliten la colaboración internacional conforme al objeto y objetivos de este Convenio, buscando:

a) Construir alianzas estratégicas con instituciones y redes internacionales líderes en el área de MEMS;
b) Acelerar los resultados a través de asesorías de expertos internacionales en el área de MEMS;
c) Capacitación
d) Desarrollo de proyectos internacionales conjuntos;
e) Fuentes de financiamiento internacionales.
f) Otros que coadyuven al objeto de este Convenio.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSTENTABILIDAD

Los miembros de la "AERI–MEMS" se comprometen a definir mecanismos para la generación de recursos que contribuyan a la sustentabilidad de la AERI, a través de una cartera de servicios en el área de MEMS; que se enlistan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa:

a) Asesoría especializada;
b) Servicios de laboratorios;
c) Realización de proyectos;
d) Estudios de Prospectiva Tecnológica.

Además, y de común acuerdo con los miembros de la AERI-MEMS y la aprobación del Comité Directivo se podrán incluir aportaciones por conceptos de: Membresías, Donativos, Aportaciones en especie, otras.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se obtengan como resultado de la ejecución del presente convenio, se determinará en los Convenios Específicos correspondientes, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Asimismo convienen que las publicaciones, coproducciones, así como la difusión que se deriven de los convenios específicos del presente instrumento, se realizarán de común acuerdo, estipulando para cada una, los derechos de propiedad intelectual (propiedad industrial y derechos de autor), en los términos de las leyes de la materia, tanto en la República Mexicana como en el extranjero, cuando así proceda.

En caso de proyectos ejecutados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de los involucrados en el convenio específico, la titularidad de la propiedad intelectual corresponderá a todos en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización de los mismos. Asimismo la gestión para obtener los títulos de propiedad intelectual relacionada será definida de común acuerdo por los involucrados.

DÉCIMA CUARTA.- UTILIZACIÓN DE LICENCIAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Cada parte se compromete a realizar la correcta adquisición y utilización de licencias de propiedad intelectual, respecto de los sistemas, técnicas, procedimientos, dispositivos, software, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con el objetivo de la "AERI-MEMS" y de los convenios específicos de colaboración.

En el supuesto de una eventual reclamación en contra de alguna de las partes aquí firmantes, por el uso indebido de licencias de propiedad intelectual, la parte afectada se compromete a notificarle de manera oportuna y por escrito a la "AERI-MEMS", mediante el Comité Directivo, el Comité Ejecutivo o la Institución Responsable, del reclamo a efecto de que se actúe de manera conjunta y coadyuve en su defensa; y desde ese momento de la notificación, la parte responsable del reclamo se obliga a responsabilizarse absorbiendo los costos económicos que esto signifique.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PARTICIPANTES

En caso de que alguno de los participantes aporte conocimientos protegidos por las leyes Mexicanas en lo relativo a propiedad intelectual, de acuerdo con cualquiera de las diferentes figuras jurídicas protegidas por la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, para le ejecución de un convenio específico, se establecerán las condiciones de uso en dicho convenio específico.

DÉCIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.

Las partes acuerdan que en virtud del presente convenio y de los convenios especificos que se llegasen a celebrar, podrán recibir de la otra parte información de carácter confidencial y reservado, que para efectos de este instrumento se define en los mismos términos del artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, que textualmente dice: *"Se considera SECRETO INDUSTRIAL A TODA INFORMACIÓN DE aplicación industrial o comercial que guarde una persona física o moral con carácter confidencial, que le signifique obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas y respecto de la cual haya adoptado los medios o sistemas suficientes para preservar su confidencialidad y el acceso restringido a la misma."*

Toda Información considerada como "secreto industrial" podrá ser recibida para su aplicación en cada proyecto especifico en forma oral, escrita, visual, en formatos escritos, electrónicos, ópticos, magnéticos y por cualquier otro medio conocido o por conocerse.

En base a lo anterior, la parte que aporte algún "secreto industrial" en uno o varios convenios específicos para el desarrollo de proyectos, deberá así comunicarlo a las demás partes involucradas a efecto de que el personal que colabora en dicho proyecto, suscriba carta de confidencialidad correspondiente, e inclusive a las partes firmantes de este convenio, no obstante no participen en el desarrollo del proyecto específico donde se aplique el "secreto industrial".

En la carta de confidencialidad necesariamente se establecerá la obligación de mantener con la reserva necesaria la confidencialidad de la Información que reciban de la otra parte, a partir de la fecha de firma del convenio específico y a no enajenarla, arrendarla, prestarla, grabarla, negociarla, revelarla, publicarla, enseñarla, darla a conocer, transmitirla o de alguna otra forma divulgarla o proporcionarla, total o parcialmente a cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, pública o privada, por cualquier medio conocido o por conocerse, aún cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos como estudios, reportes, propuestas u ofertas, en todo o en parte.

Además, las partes se obligan a hacer extensiva la obligación de confidencialidad con sus directivos, funcionarios, empleados, trabajadores, agentes, contratistas independientes, representantes, asesores o cualquier otra persona con ellas vinculadas y que tengan acceso a la citada información, y quienes deberán obligarse a mantener de manera confidencial la misma.

Las partes se obligan a utilizar la Información confidencial que mutuamente se proporcionen única y exclusivamente para dar cumplimiento al objeto y objetivos del presente convenio y de los convenios específicos, que surjan con su motivo.

Las partes acuerdan que las obligaciones de confidencialidad de la presente cláusula estarán vigentes durante y con posterioridad de la vigencia de este Convenio, por un periodo de diez años. En el entendido de que dicha limitación no operará respecto a la

16

capacidad, experiencia y desarrollo que el personal de las partes haya adquirido derivado del presente Convenio.

En caso de faltar a este compromiso, se obligan al pago de daños y perjuicios que se llegaren a originar, reservándose las partes agraviadas, en todo momento, la facultad de rescindir el presente convenio o el Convenios específicos de colaboración; siempre y cuando, la (s) parte (s) aportante (s) del "secreto industrial", notifique fehacientemente a los demás, respecto de la información confidencial que aportará, previo a la firma del convenio especifico.

Lo establecido en el párrafo anterior, no tendrá validez, respecto del resultado final del proyecto realizado y donde se aplicó el "secreto industrial", ya que éste último, se regirá según lo establecido por la cláusula décima tercera de esta convención. Asimismo, las partes aplicarán en lo conducente las disposiciones legales y normativas correspondientes, en materia de transparencia y acceso a la información pública.

DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL

El personal designado por cada una de las partes para la ejecución del presente convenio o los convenios específicos derivado de este instrumento, estará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo haya designado, por lo que mantendrá su relación laboral con el organismo de su adscripción, y no se crearán relaciones de carácter laboral entre este personal y los otros organismos. Si en la realización de un programa o proyecto interviene personal que preste sus servicios a personas físicas o morales distintas a las partes, ese personal continuará siempre bajo la dirección y dependencia de esa tercera persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral, con ninguno de los organismos involucrados, en el entendido de que la parte que subcontrate será responsable de sacar en paz y a salvo a su contraparte de cualquier demanda, prestación y/o responsabilidad de carácter laboral.

El personal que participe en la ejecución de convenios específicos al amparo de este convenio, deberá respetar las condiciones que las partes establezcan para el desarrollo de los mismos. Asimismo, deben cumplir con las normas vigentes de cada uno de los organismos participantes y acatar aquello que les fuera indicado por el personal que tenga a su cargo el área en el que lleve a cabo el programa o proyecto.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDADES

Las Partes serán las únicas responsables de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del presente convenio y de los convenios específicos de colaboración celebrados por ellas, y deben sujetarse a todas las leyes, los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia administrativa, civil, de seguridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de la parte que incumplió tales disposiciones.

17

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL POR CAUSA FORTUITA O DE FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de las actividades acordadas bajo el presente convenio y/o de los convenios específicos celebrados por las partes que resulte, directa o indirectamente, de caso fortuito o causa de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o causa de fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos al control razonable de las partes, que incluyen en forma enunciativa mas no limitativa: huelgas, disturbios laborales incendio, cuarentenas, epidemias, guerras, disturbios civiles, insurrecciones, inundaciones, desastre natural, bloqueos, por mandato u orden de autoridad civil, judicial, administrativa o militar, o cualquier otra causa análoga que por encontrarse fuera del control razonable de las partes, impidan el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este convenio o en los convenios específicos de Colaboración celebrados por ellas.

Cuando por fuerza mayor o caso fortuito se imposibilite la continuación de las actividades materia de este convenio o de los convenios específicos, cualquiera de las partes involucradas podrá darlas por terminados de acuerdo con lo dispuesto por este Convenio.

VIGÉSIMA.- VIGENCIA

La duración de este Convenio es de cinco años y entrará en vigor en la fecha de su firma. Siendo posible su prorroga después de evaluar los trabajos de colaboración realizados y siempre que exista acuerdo previo por escrito.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir este convenio, sin necesidad de declaración judicial, por incumplimiento comprobado de todas las partes en las obligaciones adquiridas en este convenio.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN.

Cualquiera de las partes firmantes, podrá dar por terminada su participación en este convenio, mediante simple aviso fehaciente a la Institución Responsable, con un tiempo de 30 días hábiles para que, en caso de estarse ejecutando algún convenio específico, se tomen las medidas necesarias para que éste no se vea interrumpido y se eviten daños y perjuicios, a las demás partes.

Ninguna de las partes firmantes, podrá dar por terminado o incluso rescindir de manera unilateral este convenio o alguno específico, en los siguientes casos:

a) Cuando por su aportación técnica, científica o de instalaciones especiales, sea de tal importancia que sin su participación no sea viable la continuación de algún proyecto ya iniciado; o,

b) Que por la inversión económica ya realizada por las partes en la ejecución del convenio especifico, se causen daños y perjuicios o la imposibilidad de la continuidad del proyecto, por el retiro del quien decide terminar o rescindir

La violación a esta cláusula, dará motivo a que la parte que la ocasione deberá de restituir las cantidades de dinero ya erogadas en la ejecución del convenio específico y de los correspondientes daños y perjuicios que ocasione.

Así mismo, el presente convenio podrá darse por terminado de forma total y definitiva cuando así lo decidan de común acuerdo todas las partes, sin perjuicio de los programas y convenios específicos que se encuentren en curso los cuales continuarán su vigencia en los términos en ellos previstos.

VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes el número de veces que sea necesario, mediante la firma de (los) convenio (s) modificatorio (s) respectivo (s), el (los) cual (es) será (n) agregado (s) como adendum (s), numerado (s) en forma progresiva.

VIGÉSIMA CUARTA.- COMUNICACIONES

Las comunicaciones referentes a cualquier situación derivada de este convenio y de los convenios específicos de colaboración, deberán dirigirse al representante legal de la institución responsable de la AERI-MEMS, quien a su vez tendrá la obligación de hacerlo saber a las demás partes firmantes.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONTROVERSIAS INTERNAS

En virtud de que el presente convenio es producto de la buena fe, las partes convienen en realizar todas las acciones posibles para su cumplimiento y en caso de presentarse una controversia o discrepancia en la interpretación del presente Convenio o sus Convenios Específicos, será resuelta por el Comité Directivo estableciendo el plazo durante el cual se debe resolver la controversia, resolviendo de manera colegiada por unanimidad o mayoría simple de votos y esta resolución será inapelable e inatacable.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En caso de controversia judicial, las partes convienen expresamente en someterse a la competencia y jurisdicción de las leyes y Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio o cualquier otra causa pudiera corresponderle presente o futuro.

Leído este Convenio por todas las partes, lo ratifican y firman el día 07 de noviembre de 2008, elaborándose este instrumento en 7 tantos para quedar en conformidad cada una de las partes.

Fundación México Estados Unidos para la Ciencia, A.C.

Ing. Guillermo Fernández de la Garza

Director Ejecutivo

Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla

Dr. José Alfredo Miranda López

Rector

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Lic. Jorge Mario Quintana Silveyra

Rector

RD Research & Technology S.A. de C.V.

Dr. José Luis Rubio Pino

Administrador Único

Biomédica Integral S.A. de C.V.

Ing. Humberto Rebolledo Diaz

Director General

Consorcio Mexicano de Microsistemas, A.C.

M.C. Teresita Belem Valdes de la Torre

Apoderada

20

Publicación mensual de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Difunde acuerdos, convenios, circulares, reglamentos, avisos, dictámenes y demás actos de observancia para la comunidad universitaria, emitidos en pleno ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica a las autoridades universitarias.

Publicado por la Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación Científica.
Oficinas: Edificio de Rectoría, segundo piso, Av. Henri Dunant 4016, zona Pronaf, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chih., México.
Tel. 688 21 00 • Correo electrónico: public@uacj.mx
Diseño y formato: Marco Antonio López Hernández
Impreso en Talleres Gráficos Universitarios
Edificio "R", campus ICB, Av. Hermanos Escobar y Av. Plutarco Elías Calles s/n CP. 32310, Ciudad Juárez, Chih.
© Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Avenida Henri Dunant 4016, zona Pronaf, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chih., México.

Boletín Universitario
Órgano oficial de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Responsables:

Mtro. David Ramírez Perea
Secretario General
Mtro. Alberto Solórzano Chavira
Abogado General

Mtro. Servando Pineda Jaimes
Director General de Difusión Cultural y Divulgación Científica
Dr. Raúl Flores Simental
Editor

Boletín Universitario

Órgano oficial de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Directorio

Lic. Jorge M. Quintana Silveyra
Rector

Mtro. David Ramírez Perea
Secretaría General

Mtro. Alberto Solórzano Chavira
Abogado General

Mtro. Eduardo Arturo Lara Hernández
Contraloría General

Dra. Martha Patricia Barraza de Anda
Coordinación General de Investigación y Posgrado

Mtro. Servando Pineda Jaimes
Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación Científica

Mtra. María de los Ángeles Silvia Ampudia Rueda
Coordinación General de Tecnologías de Información

Mtra. Guadalupe Valdivia Urdiales
Coordinación General de Diseño de la Ciudad Universitaria

Mtro. Manuel Loera de la Rosa
Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Lic. Ricardo Duarte Jáquez
Dirección General de Servicios Administrativos

Q.B.P. Héctor Reyes Leal
Dirección General de Servicios Académicos

Mtra. María Teresa Montero Mendoza
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Mtro. Ramón Chavira Chavira
Dirección General de Intercambio, Vinculación y Servicio Social

Mtra. Adriana Saucedo García
Coordinación General del Sistema Universitario del Deporte

T.S. Gabriela Acosta Camacho
Coordinación General de Relaciones Públicas

Mtro. Luis Miguel Hernández Valadez
Secretaría Particular

Mtro. Javier Sánchez Carlos
Director del ICSA

Mtro. Antonio Guerra Jaime
Director del IIT

Mtro. Hugo Staines Orozco
Director del ICB

Lic. Laura Galicia Robles
Directora del IADA

Mtro. René Noriega Armendáriz
Director de la División Multidisciplinaria de Nuevo Casas Grandes

Dr. Víctor Orozco Orozco
Defensor de los Derechos de los Universitarios